ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL ONCE

Alcalde-Presidente:
D. José Luis Fernández Quejo del Pozo (G.P.)

Concejales Presentes:
Dª. María Isabel Torres Sánchez (G.P.)
D. José Antonio Vara Moreno (G.P.)
Dª. Carlota López Esteban (G.P.P.)
D. Fco Javier Santiago Fernández (G.P.)
Dª. María Ángeles Nogal González (G.P.)
D. José Joaquín Cobo Serrano (G.P.)
Dª. Pilar Santiso Alonso (G.P.P.)
D. Gonzalo Cuesta Nieto (G.P.)
D. Francisco de Gregorio Cubos (G.S.)
Dª. Susana Barquilla Reina (G.S.)
D. Eduardo González Badajoz (G.S.)
Dª. Silvia Ajates Rodríguez (G.S.)
D. Austricliniano Arribas Herranz (G.S.)
D. José Luis Escario Bajo (G.I.U.-LV)
Dª. Eva Palomo Cermeño (G.I.U-LV)
D. Carlos J. Zarco Ibáñez (G.A.M.E.)

Interventor:
D. Alberto Salvador Saénz

Secretario:
D. José Luis Pérez López.

En San Lorenzo de El Escorial, siendo las diez horas cinco minutos del día treinta de junio de dos mil once, se reunió, en el Salón de Plenos de las Consistoriales de este Real Sitio, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria que señala el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quórum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario General de la Corporación, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión anterior.
2º.- Expediente de Creación de puesto de trabajo de personal eventual.
3º.- Dotación Económica a los Grupos Políticos Municipales.
4º.- Retribución de los miembros de la Corporación.
5º.- Propuesta sobre Concesión de la Medalla de Honor de este Real Sitio a S.S. El Papa Benedicto XVI.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, el Sr. secretario expone que en el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 16 de junio pasado existían tres errores que se han corregido. En la página 3, donde decía que el Sr. González Badajoz juró el cargo dice que lo prometió. En la pagina 7, los votos obtenidos por el Sr. De Gregorio Cubos fueron cinco y no seis y los votos otorgados a candidaturas fueron 17 y no 16. Por último en la página 8 la ley a que se hace referencia no es de D´hont sino de Ohm. Con esas correcciones se propone la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día dieciséis de junio de dos mil once.

Tras lo cual por unanimidad se acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día dieciséis de junio de dos mil once con las correcciones indicadas.

2º.- EXPEDIENTE DE CREACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL EVENTUAL. Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento, con el voto favorable de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), votando en contra los representantes del Grupo Municipal Socialista (2), así como el representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes (1), habiendo anunciado la presentación de un voto particular el representante del Grupo Municipal Alternativa Municipal Española (1), por consiguiente por mayoría absoluta, ha dictaminado favorablemente el expediente tramitado para la creación de un puesto de personal eventual y propuesto al Pleno Municipal su aprobación.

Como quiera que se han presentado, al dictamen aprobado una enmienda del Grupo Socialista y un voto particular del Grupo Alternativa Municipal Española, se procede en primer lugar a debatir y votar éstos.

La enmienda presentada por el portavoz del Grupo Socialista es la siguiente:

Enmienda de sustitución que presenta el Grupo Municipal del Partido Socialista a la propuesta contenida en el punto 2º del Orden del Día, de la sesión Plenaria de 30 de junio del año en curso.

Motivación

La propuesta del Grupo Popular evidencia un claro desprecio a la debida y exigible responsabilidad de las instituciones frente a los procesos electorales, así como a los procesos de contratación abiertos y publicitados, donde se garantice que las plazas son ocupadas por las personas más capacitadas y no por conocidos y afiliados del Partido, Partido Popular.

Atendiendo a esta propuesta del Grupo Popular, se deberían incluir al resto de militantes del Partido Popular que contemplaban la lista de 17 candidatos a las elecciones municipales de 2011, cosa absurda e incompatible con el funcionamiento de una democracia y unos resultados electorales que han decidido que el Grupo Popular pierda un representante en este Pleno y Ayuntamiento, debido única y exclusivamente a su gestión al frente del Ayuntamiento entre 2007 y 2011.

Los vecinos les han vuelto a dar mayoría absoluta y han castigado la gestión de la deuda municipal y el despilfarro entre sus miembros del Equipo de Gobierno. No existe mayor afrenta a esta respuesta que seguir incrementándose los sueldos y crear puestos de confianza con extraordinarias remuneraciones, sin dedicación exclusiva, ni justificación alguna.

Por todo ello Francisco de Gregorio Cubos, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal Socialista y, en su nombre, presenta al Pleno de la Corporación la siguiente:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Punto 2º
Párrafo 11
TEXTO SUSTITUIR. Todo el párrafo

POR LAS SIGUIENTES: Hasta el día de hoy este Ayuntamiento nunca ha prescindido de sus antiguos militantes y cargos electos. Con la pérdida de Manuel Batres Pérez, que venía desarrollando las funciones de dirección política de los servicios básicos de infraestructuras, suministros y servicios urbanos, debido a la mala gestión organizativa dentro de las filas del Partido Popular, y por la colocación de tal estimado ex concejal en los últimos puestos de la lista en las últimas elecciones municipales. Al no tener entre los concejales salientes nadie capacitado a desempeñas las tareas de la concejalía de Servicios e Infraestructuras, y ante la negativa a delegar Concejalías entre los concejales de la oposición, exigimos la creación de un puesto de personal eventual de confianza y asesoramiento especial a tiempo completo, a cubrir por medio de un procedimiento abierto y publicitario.

Punto 2º
Párrafo 16
TEXTO SUSTITUIR: Dedicación: parcial del 40% de la jornada y compatible con el desempeño de actividades privadas.

POR LA SIGUIENTE: Dedicación total habida cuenta de la importancia de la concejalía, e incompatible con el desempeño de otras actividades privadas, así como la obligación de residir en el Municipio para atender las posibles urgencias derivadas, de forma inmediata.

Punto 2º
Párrafo 17
TEXTO SUSTITUIR: 34.272€

POR LAS SIGUIENTES: 17.000€ brutos en 14 pagos anuales.

Intervenciones sobre la enmienda:

Sr. De Gregorio: Nosotros hemos presentado una enmienda de sustitución, que si bien lo único que hace es cambiar dos puntos, nos parece importante. No presentamos esta moción para que el Sr. Batres sea contratado, queremos poner de manifiesto que la contratación del Sr. Batres sólo responde a un claro favor que le está haciendo el Partido Popular a su concejal número 10, que al no haber salido elegido le está poniendo un puesto de trabajo. Por consiguiente, nosotros entendemos que la dedicación que tiene que tener el Sr. Batres tiene que ser del 40 %, pero el dinero que va a cobrar por estos servicios en lugar de 34.272, que es lo que nos propone que gane el partido popular, sean

17.000 €. De esta forma lo que intentamos dejar sentado es que el partido popular lo único que intenta es poner un sueldo desorbitado al Sr. Batres y que no es capaz de contratar a esta misma persona por un sueldo que sería más razonable, ya que por el 40% de una jornada laboral de 8 horas, 17.000 euros es un sueldo más que suficiente, versus los 34.272 que quiere poner el partido popular. Gracias

Sr. Alcalde: Muy bien. Sólo le hago la precisión de que la jornada no es del 40% sino que es el 80%; comprendo que no ha tenido tiempo para verlo ...

Sr. De Gregorio: Efectivamente. No he tenido tiempo porque me lo acaban de pasar.

Sr. Escario: Me acaban de pasar la enmienda y el voto particular, no he tenido tiempo de verlas y adoptar un criterio, por tanto me abstendré.

Tras lo cual, con el voto favorable del Grupo Socialista (5), la abstención de los Grupos de Izquierda Unida-Los Verdes (2) y Alternativa Municipal Española (1), y el voto en contra del Grupo Popular (9) queda rechazada la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Seguidamente se pasa a debatir el voto particular del Sr. Zarco Ibáñez, cuyo texto es el siguiente:

“Como consecuencia de la comisión de estudio, informe y seguimiento celebrada el lunes, día 27 de los corrientes, para tratar los 5 puntos que formarán el orden del día del próximo pleno de día 30 de este mes, debo destacar de los 5 asuntos el 2º: “Dictamen sobre la creación de puesto de trabajo de personal eventual”.

Es públicamente conocido que, para ese puesto de trabajo, el Sr. Alcalde ha decidido contratar a D. Manuel Batres Pérez, tal como lo anuncio en su discurso del pleno de investidura celebrado el reciente 11 de junio. El Sr. Batres había perdido su condición de concejal de este ayuntamiento, por el Partido Popular, en las pasadas elecciones de 22 de mayo de este año.

Tal decisión fue también recogida por el semanario “El Faro del Guadarrama”, en la información que sobre este pueblo comunico el pasado viernes día 24.

Sabida es por los miembros de este Consistorio, mi oposición y la de mi partido a este nombramiento tal y como ha sido decidido por el Sr. Alcalde. Así quedó expresada en la reunión de portavoces con el señor Alcalde el día 14 de junio.

En concreto, con el deseo una vez más de dejar claras las razones que apoyan esta oposición, ruego tomen nota de lo que sigue:

1º Por la sorprendente forma adoptada por el Sr. Alcalde, para anunciar su decisión de contratar al Sr. Batres en el pleno de investidura, sin previa información y consulta a la oposición.

2º Porque sin dudar de la competencia profesional del Sr. Batres, el Sr. Alcalde no aporta ni un solo dato curricularmente objetivo y evaluable, que acredite la singular e imprescindible competencia laboral del mismo, para el cargo de confianza que se le encomienda.

3º Porque si tan imprescindible era y es su presencia en el Consistorio, no se comprende la razón para haber ocupado el puesto número 10 en la candidatura electoral del Partido Popular. Un lugar que, entre 17 candidatos, tiene evidentes riesgos de no ser elegido, coma si quedo demostrado.

4º En la ya citada reunión del 14 de junio, el Sr. Alcalde propuso a los portavoces de la oposición el nombramiento del Sr. Batres, vinculado al recorte de los gastos municipales relacionados con la dotación económica del Alcalde, los concejales del gobierno y fundamentalmente de los concejales de la oposición. La propuesta no fue, ni en el fondo ni en la forma, la adecuada a las prácticas políticas de la democracia.

5º Al parecer el Sr. Batres trabaja desde hace años en Iberdrola. En consecuencia, su contratación seria realizada como personal eventual a tiempo parcial, en calidad de Consejero Técnico de Infraestructuras de Servicios Urbanos. Ahora bien este nombramiento no tiene precedentes en el historial del municipio de San Lorenzo de El Escorial, habiendo sido desempeñadas tales funciones por el concejal o concejales del correspondiente equipo de gobierno.

Es loable que la contratación de Sr. Batres suponga el reconocimiento de su entrega y afán de servicio, pero esto viene sucediendo así con todos y cada uno de los alcaldes y concejales que, por una razón o por otra, se ven obligados a cesar en sus cargos públicos sin que por ello sea necesario repescarlos.

6º Para A.M.E., a la que represento, el nombramiento del Sr. Batres para las tareas que va a desempeñar y ya venia realizando, choca frontalmente con el punto numero 6 de nuestro programa electoral, especialmente critico en la mayoría de las actividades que desarrollaba, recogidas en ese punto.

7º El resultado final de mantener a toda costa el nombramiento del Sr. Batres, desde nuestro punto de vista y de cara a la opinión pública, va a significar algo parecido a una aberrante practica de disponer de un concejal contratado, pero sin voz y sin voto.

Por todo lo anterior esta moción propone lo siguiente:

Propuesta:

Partiendo de la facultad que le otorga al Sr. Alcalde la Ley 7/1986, Titulo VII, Capitulo V: “Del personal laboral y eventual”, articulo 104; teniendo en cuenta el articulo 103 del mismo Capitulo V y, en consecuencia, lo dispuesto en articulo 91 de dicha Ley 7/1985 de

Bases de Régimen Local, pido a esta Corporación que, amparado en los preceptos legales antes invocados, se tome en consideración la contratación del Consejero Técnico de Infraestructuras de Servicios Urbanos, dado lo imprescindible de sus funciones, como personal laboral, formulando publica oferta de empleo correspondiente, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal. A tales efectos, la reducción de gastos de las percepciones económicas del Alcalde, concejales del gobierno y concejales de la oposición anunciadas por el Sr. Alcalde, servirán para sufragar servicios de tan gran importancia, cumpliendo, impecablemente, el ordenamiento legal vigente y con un ahorro manifiesto para el erario municipal."

No se producen intervenciones.

Tras lo cual, con el voto favorable de los Grupos Socialista (5) y Alternativa Municipal Española (1), la abstención del Grupos de Izquierda Unida-Los Verdes (2) y el voto en contra del Grupo Popular (9) queda rechazado el voto particular presentado por el Grupo Alternativa Municipal Española.

Seguidamente se debate la propuesta de la Alcaldía que modificada en algunos de sus extremos se ha entregado a los miembros de la Corporación, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Los servicios públicos del municipio relacionados con el mantenimiento de la ciudad, es decir, con las infraestructuras, suministros y servicios urbanos, tienen una gran relevancia, tanto en su vertiente cuantitativa como cualitativa, en la gestión municipal y para la calidad de vida de los vecinos de San Lorenzo.

Los servicios de conservación y mantenimiento del viario, de su limpieza y la recogida de basuras, de mantenimiento del alumbrado público, de mantenimiento y limpieza de los edificios públicos, de abastecimiento de agua potable y saneamiento y depuración de las residuales, de conservación y mantenimiento de las zonas verdes, además de ser servicios básicos que deben prestarse en todos los municipios con carácter básico, inciden directamente en la promoción de la calidad de vida de los ciudadanos.

A la vez, estos servicios exigen de gran cantidad de recursos materiales, personales y económicos, ya sean gestionados de forma directa o indirecta. En el caso de la gestión indirecta cobra especial relevancia la necesidad de fijar las condiciones de los contratos, de analizar su cumplimiento, de establecer mecanismos de evaluación y mejora.

Teniendo en cuenta el alcance económico de dichos servicios cuyo importe anual aproximado asciende a 4.500.000€, y su trascendencia para la promoción de la calidad de vida de los vecinos, resulta que una adecuada programación, un continuo seguimiento y una permanente evaluación y mejora en la gestión de los mismos, son fundamentales para lograr la mayor eficacia en las prestaciones al ciudadano y eficiencia.

En esta labor, resulta fundamental que la Alcaldía y el Equipo de Gobierno, como los responsables últimos de la gestión de los servicios que se prestan a la población, sin

perjuicio de las responsabilidades y tareas que en el orden técnico y operativo corresponden a los empleados públicos ni de las competencias de dirección política que hayan de desempeñar los órganos de gobierno municipales según las atribuciones que la ley les concede, cuenten con el asesoramiento especial de alguien que resulte de su confianza, que acumule experiencia acreditada en la dirección y gestión de esta clase de servicios y conozca el funcionamiento de los servicios locales y la administración municipal.

Hasta la fecha la función descrita era desarrollada por el hasta ahora Concejal de Servicios, cuya experiencia le permitían cumplir, a través del desempeño de su cargo, las tareas y objetivos anteriormente descritos como necesarias.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 104, prevé la existencia, entre el personal de las Entidades locales, de personal eventual que regula en los siguientes términos:

> "1. El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones solo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.
>
> 2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.
>
> 3. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y, en su caso, en el propio de la Corporación."

Hasta el día de hoy, este Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial ha carecido de este tipo de personal, sin embargo, con la perdida su condición de Concejal por D. Manuel Batres Pérez, que venía desarrollando las funciones de dirección política de los servicios básicos de infraestructuras, suministros y servicios urbanos, resulta necesario dotarse de personal que pueda asesorar adecuadamente a quien corresponde la responsabilidad política de la gestión de los mismos, así como coordinarlos, desde la experiencia y el conocimiento de la materia, y bajo los principios rectores del programa del gobierno municipal; lo que exige la creación de un puesto de personal eventual de confianza y asesoramiento especial.

Por todo lo expuesto, se propone la creación de un puesto de personal eventual cuyo régimen es el siguiente:

Denominación: Coordinador de infraestructuras, suministros y servicios urbanos.

Dependencia orgánica: Alcaldía.

Funciones: Coordinación del Servicio y asesoramiento especial en la planificación, dirección, control, evaluación y formulación de propuestas de actuación en relación con el mantenimiento de las infraestructuras, y suministros y la prestación de servicios urbanos, bajo la dependencia de los órganos políticos municipales responsables de los mismos.

Dedicación: parcial del 80 % de la jornada establecida para el personal del Ayuntamiento. Por necesidades del servicio, la jornada es flexible en su distribución y compatible con el desempeño de actividades privadas en la empresa Iberdrola, S.A. Fuera de la jornada laboral desarrollada en la citada mercantil, el titular del puesto tendrá disponibilidad absoluta para el Sr. Alcalde, el Concejal delegado del Área incluso noches, sábados y domingos y su localización telefónica para cualquier asunto en su periodo vacacional.

Retribución anual: 34.272.- euros.

Nombramiento: libre por el Sr. Alcalde.

Cese: libre por el Sr. Alcalde, y automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Por todo lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación:

1.- La creación de un puesto de personal eventual con las características antes descritas, modificándose la plantilla de personal del Ayuntamiento.

2.- La continuación de la tramitación del procedimiento en los términos legalmente establecidos.”

Intervenciones:

Sr. De Gregorio: Hoy a este Pleno se trae crear un puesto de confianza, pero no cualquier puesto de confianza. Se trata de recompensar a un compañero de su partido para solucionarle un puestecillo de trabajo. El Sr. Batres, posiblemente aspirante, se dispondrá a ganar algo más de 34.000 euros anuales, según nos ha pasado usted por el 40% de jornada laboral. Ahora rectifica y dice que es al 80. Pero bueno, echando las cuentas se supone que si trabajara al 100% del tiempo estaríamos hablando de un sueldo por encima de los 81.000 euros anuales. Sr. Alcalde, si tan importante es el Sr. Batres, ¿qué hacía este hombre en el número diez de su lista, a sabiendas del castigo que iba a recibir, que era el peor de toda la sierra del PP? Que gran equivocación por su parte y por la de su partido. La razón se la doy yo. Ha subestimado a los votantes de San Lorenzo de El Escorial, y el resultado de ello es que ha obtenido 600 votos menos que doña Esperanza Aguirre y en eso no tiene nada que ver el PSOE, sino que la culpa la tiene usted. Su actitud le ha pasado factura. Hay 600 personas que confían en su opción política y no en usted. Nos ha repetido usted en demasía y se ha hartado de criticar a otros municipios por los cargos de confianza. En que quedamos Sr. Alcalde. ¿Nombrar cargos de confianza

sólo es aceptable como buena gestión, si lo hace usted con el Sr. Batres? Como es evidente usted no tiene criterio político alguno y se mueve por impulsos fruto de su cortoplacismo .Permítame que le haga un análisis de la situación. El partido popular se dedica a privatizar y vender, y no al mejor postor sino al más conveniente, los servicios de San Lorenzo. Se privatizan por cantidades astronómicas que se multiplican cuando la economía va bien: las basuras, la contrata más cara; los jardines han multiplicado sus emolumentos. Todo ello controlado por el ínclito Sr. Batres. Ahora el monstruo se ha hecho tan grande que es necesario contratar a alguien, y dígame usted ¿en qué posición quedan sus concejales, sobretodo el de servicios? ¿No es capaz de llevar la cartera de servicios? Parece que hace un flaco favor al Sr. Cuesta ya que está reconociendo en este pleno que ni es válido ni está cualificado para hacerse cargo de los servicios de este Ayuntamiento. Parece que con 9 concejales no es capaz de cumplir con las obligaciones de un gobierno, por lo que tiene que recurrir al clásico enchufismo. Déjeme que le haga otra reflexión Sr. Alcalde. Lo que usted hace en el día de hoy con los puntos que trae al pleno, es aquello por lo que nuestros vecinos nos piden mayor transparencia. Después de ganar las elecciones da una patada a la urna, y se pone a gobernar dando la espalda a todos los que le han legitimado. Yo Sr. Alcalde puedo mirar a los ojos, todo nuestro grupo puede mirar a los ojos a nuestros votantes sin vergüenza, y explicarles nuestra posición en este punto. Usted solo quiere sus votos para luego dedicarse al enchufismo. No puedo decir que sienta que haya perdido a un concejal. Mentiría. Pero también lo hemos perdido nosotros, y lo que no hacemos es solucionarle la vida a la persona que iba de número 6. ¿Que será lo próximo? ¿Ponerle un puesto al número 11, o una concesión al número 12? ¿Y una gerencia al número 13? Y así sucesivamente. Estamos asistiendo en directo a las razones por las que la clase política es rechazada en este país. Por movimientos poco éticos. Pero no todos somos iguales. Este Ayuntamiento no es un cortijo en donde usted pone y depone, hace y deshace. El Ayuntamiento es de todos; es representación soberana de San Lorenzo de El Escorial. El caciquismo y el clientelismo son prácticas que llevan a un país a la ruina. Hablamos de ahorro y de austeridad y creamos un puesto de confianza y todo ello, reitero, con la desconfianza en su equipo de gobierno. Sobretodo desconfianza en el Sr. Cuesta. Si tan preocupado está por el ahorro, ¿por qué no delega en el resto de los concejales de la oposición elegidos democráticamente en las urnas? Tienda la mano y permita un gobierno de todos y para todos, en donde el fin único y común sea el bienestar de los ciudadanos de San Lorenzo de El Escorial y no mi ombligo y el de mis amiguetes. Al Sr. Batres no le eligieron los ciudadanos, por favor no nos lo impongas autoritariamente e indignamente. Muchas Gracias

Sr. Escario: Buenos días. En primer lugar quiero lamentar que hayamos tenido que abstenernos en la votación de la enmienda y voto particular tratados anteriormente. No se trata de un rechazo al trabajo que conllevan ni a su contenido, pero no podemos pronunciarnos sin, al menos, haber podido examinar la documentación, y eso no se puede hacer si se entrega la documentación con cinco minutos; a nosotros nos gusta al menos leerlo para posicionarnos tanto a favor como en contra. Por lo que hace a la propuesta, salvando, como no puede ser de otra manera, la cuestión personal del Sr. Batres, nuestro comentario es absolutamente político, entendemos que no existe un salto cualitativo ni cuantitativo en cuanto a la configuración de las obras y los servicios de San Lorenzo en los últimos años. Básicamente la variación puede ser mínima. Entendemos que el

personal técnico, los funcionarios y los trabajadores siguen siendo los mismos; que tienen todos la misma cualificación y que sigue habiendo responsables políticos; en este caso la delegación que tenía el Sr. Batres se ha repartido entre distintos concejales, que estarán, nosotros lo entendemos así y seguro que, en su momento, el Alcalde lo ha dado por hecho, políticamente preparados para llevar adelante el trabajo. No entendemos que en estas circunstancias sea necesario incorporar a ningún cargo de confianza para realizar estas funciones, sea el Sr. Batres u otro. En esto incluso discrepamos con la moción presentada por AME; si nada ha cambiado, nada tiene por qué cambiar. Si la experiencia y capacidad profesional y técnica del Sr. Batres eran tan indispensables, y en esto coincido con el resto de los grupos políticos, nos parece, y lamento meterme en terrenos que no me competen, en la colocación de una persona en determinada lista, que podía haberse tenido la precaución de situarle en un puesto más seguro. La posición del Sr. Batres, para nosotros, o fue un error de calculo que se soluciona sobre la marcha de esta manera o, lo que sería peor en nuestra opinión, un riesgo calculado. Es decir, si esto pasa lo solucionamos de esta manera. Lo primero lo rechazamos y lo segundo no queremos ni calificarlo. Por lo tanto, porque no entendemos algunas cosas y otras las entendemos demasiado, nuestro voto es que no. En cuanto a la retribución del puesto, se ha modificado la dedicación. Pero hechos los números por la dedicación inicial, el sueldo era prácticamente de 86.000 a jornada completa, superior al del funcionario mayor. Luego se han hecho los ajustes.

Sr. Alcalde: Pero no es así.

Sr. Escario: No es así ahora. No es lo mismo 34.000 euros con un 40% de dedicación con un 80%. Pero eso lo he sabido hace cuatro minutos, y mi comentario se basada en la documentación previa la que se me ha facilitado ahora, como he dicho antes, no he podido analizarla. Por lo expuesto, el voto será negativo. Gracias

Sr. Zarco: Quiero aclarar que, con mi enmienda, no estoy proponiendo un cargo político. Lo que propongo, en este caso, es la creación de un empleado público, porque parece ser que en este Ayuntamiento hay necesidad de realizar ese trabajo. Por eso he propuesto ajustarse a la ley y crear un puesto de trabajo para un empleado público. Creo que los empleados públicos están suficientemente denostados, como que para que tenga que venir alguien de fuera con un cargo político y hacer su trabajo. A mí, como empleado público, me gusta defender lo público y pienso que un empleado público lo haría mejor. Lo haría mejor y tendría su dedicación completa para realizar ese trabajo. Además, tendríamos que ver si reúne los méritos adecuados, según la normativa para la contratación de un empleado público, los méritos adecuados para realizar ese trabajo. No quiero decir con esto que el Sr. Batres no los tenga, simplemente digo que con el procedimiento utilizado no los tiene que acreditar, ya que su nombramiento se haría simplemente a dedo. Evidentemente los emolumentos son altísimos, aunque se diga que la dedicación va a ser al 80%, desde luego son muy altos para un técnico, para un técnico público. Creo que he expuesto claramente en nuestra moción lo que pretende Alternativa Municipal Española. Nada más.

Sr. Cuesta: Evidentemente el Sr. Batres ha sido el concejal del área durante ocho años y en las conversaciones que periódicamente tenemos en el equipo de gobierno se estaba viendo la necesidad desde hace tiempo de establecer lo que llamaríamos controles de calidad de los servicios que están prestados por empresas externas, que hacen una gestión indirecta de servicios públicos. Actualmente, este trabajo lo viene desarrollando un técnico municipal, no a tiempo completo, se trata de la persona encargada de llevar la brigada de obras y servicios y entendemos que había que hacer un esfuerzo en implementar esos controles de calidad. Cuando hablo de controles de calidad no digo necesariamente el control, que pueda conllevar la sanción a las empresas que no cumplen, que por supuesto eso se está haciendo, sino de mejorar el funcionamiento de las empresas, mejorar la atención a ciudadanos, mejorar los servicios que se están prestando. De hecho es una tendencia que se está implantando en numerosos Ayuntamientos desde hace muchísimo tiempo, el establecimiento de un porcentaje sobre el precio del contrato, fijado en los Pliegos de Condiciones, destinado directamente al establecimiento de controles de calidad. Hay ya múltiples empresas que realizan este trabajo en los Ayuntamientos que prestan por gestión indirecta. Con independencia de la ideología política, en el 90 o 95% de los casos, especialmente en aquellos servicios que son de gran envergadura, como es por ejemplo la recogida de basuras o la limpieza viaria, se han implementado estos controles. Evidentemente estos controles sobre la prestación de los servicios podríamos haberla hecho de diferentes formas. Se podía haber colocado a un personal funcionario, si lo hubiera, y tuviera la competencia necesaria, se podría contratar a una empresa externa que hiciera esos controles de calidad, que como digo se está haciendo con carácter muy habitual en muchísimos Ayuntamientos. Pero el Alcalde es muy claro, y ya se lo manifestó a ustedes en la junta de portavoces. Ha decidido ser absolutamente claro, transparente y directo, y así lo ha planteado en el Pleno de investidura sin buscar subterfugios ni buscar otras actuaciones para decir que no creamos un cargo de confianza. Eso también es transparencia. Porque se podía haber hecho sin ningún problema con una licitación publica, pero el Alcalde ha sido diametralmente claro, y a lo mejor alguno de sus concejales no estamos de acuerdo en hacerlo así, pero él tiene muy claro que lo quiere hacer con esa máxima transparencia y asumiéndolo políticamente, y esa decisión la asumimos todo el equipo de gobierno. Evidentemente, pensar que ustedes iban a dar el ok a un cargo de confianza sería de ilusos por nuestra parte. Evidentemente no, porque ustedes son la oposición. Porque es su papel, porque es lo fácil y porque la corriente actual dentro de la gravísima crisis económica que está viviendo nuestro país concluye, evidentemente, en el resultado final de su votación. Pero como digo es algo que asumimos y porque lo que estamos buscando aquí es prestar un servicio que creemos que es necesario. Y termino con el Sr. Manuel Batres. Es una persona que como todos tendrá, ha tenido sus errores y sus aciertos, como todos. Cada uno tendrá una opinión sobre la prestación de sus servicios, pero nosotros, todos en el equipo de gobierno, tenemos el convencimiento de que es una persona adecuada, probablemente es la persona con mayor conocimiento de cómo funcionan los servicios en este municipio y que ha trabajado, con independencia de lo que ha dicho el Sr. De Gregorio, con recursos escasos. Con recursos escasos. Por lo tanto, entendemos que Manuel Batres es la persona adecuada, pero el tiempo dirá si es la adecuada o no. El tiempo lo dirá, dentro de un año, o de seis meses o de ocho meses, diremos está funcionando o no está funcionando y el Alcalde tiene la potestad de cesarle

en cualquier momento. En cuanto a la dedicación, una cosa es lo que tiene que poner en un papel y otra la dedicación real. Y la dedicación real es el tiempo necesario. Evidentemente tenemos una legislación laboral que dice que no podemos trabajar más de 40 horas a la semana, que no podemos hacer más de 80 horas extraordinarias, pero todos ustedes saben, especialmente los que están en empresas privadas, que se trabaja el tiempo que es necesario. Y el tiempo necesario es, no estar de nueve a tres o de ocho a tres o de ocho a once o de cuatro a nueve, que si tengo que estar un fin de semana, estoy; si tengo que estar un domingo a las cuatro de la mañana, estoy; si hay una urgencia, estoy; si hay una necesidad en cualquier momento, estoy. Ese es el tiempo necesario. Y eso les pasa a los concejales y eso le va a pasar al Sr. Batres. En cuanto a mí no se preocupe Sr. De Gregorio. Yo estoy encantado de que el Sr. Batres, que depende del Alcalde orgánicamente, esté trabajando. Yo soy el responsable político y yo soy el que tiene que asumir los errores y los aciertos políticamente, los haya cometido yo o no. Ha hecho una serie de manifestaciones sobre las que quiero decir: primero que la contratación de un cargo de confianza, es absolutamente legal y absolutamente ética, porque son múltiples los Ayuntamientos, empezando por los de su partido, que tienen asesores. Cuidado, muchos necesarios, especialmente en Ayuntamientos muy grandes. El problema aquí es que es la primera vez que se crea un cargo de confianza y eso también influye. No es que estemos diciendo: pasamos de cuatro a cinco o de tres a cuatro o que cada grupo político tenga un cargo de confianza o un asesor. En muchos sitios son necesarios esos cargos, y ejemplos tenemos muy cerca: en Villalba, en Getafe. En Getafe son 49 cargos de confianza que le suponen 3.000.000 € al Ayuntamiento y probablemente sean necesarios. Yo no digo que no, se lo vuelvo a reiterar. Por otro lado, ha hecho dos comentarios que tengo que contestar muy brevemente, porque no están en el punto del día y creo que no es necesario. Hay contratas que se están gestionando con recursos escasos, y hay contratas que se han elevado en una cuantía importante, por ejemplo la de parques y jardines porque se ha duplicado la superficie de zonas verdes públicas que hay en este municipio. Evidentemente, no se puede mantener con los mismos costes. Hace usted referencia a la pérdida de votos de en cuantía y porcentaje del partido popular y creo que no es usted la persona más adecuada para decir eso, porque aquí el partido político representado en esta corporación que más ha perdido es el suyo. Y usted ha obtenido el peor resultado del partido socialista en democracia. El 24%. Nosotros hemos perdido un 1,5 %, usted ha perdido un 4 %. Y hemos sacado 600 votos menos que Esperanza Aguirre, sí. Siempre sacamos menos votos que Esperanza Aguirre, porque hay formaciones independientes, que hayan salido o no hayan salido, que reciben votos que en las elecciones autonómicas van al partico popular. Ha hecho usted una petición: que haya concejales delegados de la oposición, creo que sería un poco extraño cuando el equipo de gobierno tiene mayoría absoluta, Creo que no debe haber muchos casos en la Comunidad de Madrid y en España. Pero le reitero nuestra propuesta, con mayoría absoluta o no, y aquí hay concejales que han estado la legislatura pasada que lo pueden corroborar, la mano tendida y el consenso, la búsqueda de consenso, la van a tener siempre. No llegaremos a un acuerdo en muchos temas, pero le digo que, con independencia de nuestras ideologías, el partido popular tendrá la mano abierta y tendida para llegar a todos aquellos acuerdos posibles que creamos saludables para nuestro municipio.

Sr. Alcalde: Bueno voy a cerrar el punto y pasaremos a la votación. En primer lugar, creo que nadie tiene un conocimiento tan exhaustivo de los servicios de este Ayuntamiento como Manuel Batres, después de 12 años al frente de estos servicios. Ni siquiera el técnico, que no conoce todas las áreas de esos servicios, y eso que el técnico no digo que no sea un excelente profesional. Segundo, sí hay personas capacitadas, cualquiera de los concejales del equipo de gobierno y digo del equipo de gobierno, cualquiera. Otra cosa es que queramos reforzar el servicio, como dice el Sr. Cuesta. Tercero, fíjese si estoy orgulloso de lo que estoy haciendo y si soy claro y transparente que voy a mandar una carta a todos los domicilios de San Lorenzo de El Escorial diciendo que he contratado a D. Manuel Batres; diciendo el dinero que va a ganar que son 1.700 € al mes, lo mismo que un policía o un auxiliar del Ayuntamiento, que un administrativo; diciendo la dedicación que va a tener, que es el 80 % de la jornada, y tendrá disponibilidad absoluta para el Alcalde y el Concejal delegado del área incluso noches, sábados y domingos y su localización telefónica para cualquier asunto, incluso en su período de vacaciones. Y voy a estar orgulloso de mandárselo a los vecinos y lo voy a mandar a todos los domicilios y lo voy a firmar yo, porque para pagar ese sueldo, que yo creo necesario para este Ayuntamiento, lo que he hecho es detraerlo de los sueldos de todos nosotros; del mío el primero. Y además, después de tomar esta medida, resulta que los sueldos de este Ayuntamiento, los sueldos, incluido el cargo de confianza, se reducen 165.000 euros anuales, 660.000 en una legislatura. Más de cien millones de las antiguas pesetas hemos reducido en sueldos y salarios, incluido ese sueldo. Y eso se lo voy a mandar a los vecinos con una carta firmada por mí. Hemos reducido con este acuerdo, en el que entra D. Manuel Batres, 660.000 €. Del mes pasado a este. Ya me gustaría a mí que cuando se contrata un cargo de confianza en algún Ayuntamiento se hiciera así. Ya me gustaría que esto fuera un ejemplo para todos los Ayuntamientos de España. Ya me gustaría que cuando van a contratar un cargo de confianza se lo quiten de los sueldos de los concejales. Por desgracia eso no es así, pero ya me gustaría. Y por eso, como estoy orgulloso de eso, se lo voy a mandar a los vecinos. Porque hay que ser imbécil, lo digo porque hay rumores de que yo voy a cobrar dietas por asistencias al Pleno. Imbécil, dice el diccionario de la Real Academia Española que es “falta de razón”, que lo he mirado. Hay que ser imbécil y desinformado para decir que un concejal que tiene dedicación exclusiva o dedicación parcial puede cobrar dietas. Si no lo permite la ley. Por eso puedo saber bien claro cual es mi sueldo, cual va a ser mi sueldo durante toda la legislatura. Por eso lo he dicho a los periódicos y por eso publicaré mi nómina, se lo anticipo. Pero aparte le digo que son 165.000 € anuales, ciento diez millones de pesetas en una legislatura, ¿vale? Entonces, como estoy orgulloso de haberlo hecho, y como estoy orgulloso de haber reducido ciento diez millones, lo voy a mandar a todos los domicilios. Fíjese si tengo claro las cosas que hago. Ya me gustaría a mí que en todos los Ayuntamientos se hiciera así.

Veamos, lo que pasa en otros Ayuntamientos. He revisado los cargos de confianza del Ayuntamiento de Collado Villalba, que gobernó mi amigo José Pablo, que es amigo mío, del partido socialista. Compañero suyo y amigo mío. Resulta que me encuentro que contrató trece cargos de confianza, aunque luego parece ser que los redujo a nueve, porque la crisis... Según una regla de tres, yo tendría que tener en el Ayuntamiento cuatro o cinco. Pero yo dije, esto no puede ser. Yo creo que me estoy equivocando y que yo soy

muy malo y seguro que se lo ha quitado del sueldo de los políticos en Collado Villalba. Y me encuentro con que no, ¡que va! Los sueldos de los políticos se mantienen. No hacen lo que aquí. Y yo digo, esto no puede ser. A lo mejor es que no les paga 1.800 € netos, 34.272 brutos, por el 80% de jornada y por toda esa dedicación y responsabilidad. ¡Y que va! Les paga 62.000. Les pagan, en Villalba, 62.000. Les pagaba. 62.000. Los datos los tengo aquí, pero los pueden sacar de Internet. 62.000. ¡y no tenían dedicación exclusiva todos! Los había con dedicación exclusiva y dedicación parcial. Que curioso, todo lo contrario de lo que usted dice. Pero bueno, aún así me digo, debo seguir siendo muy malo y me voy al Ayuntamiento de Parla. Digo: voy a ver lo que se hace, allí donde ha gobernado el magnífico líder de su partido que consigue los peores resultados del partido socialista de la historia del partido socialista en unas elecciones a la Comunidad de Madrid, vamos los mismos que ustedes en San Lorenzo. No me extraña que se lleven ustedes tan bien al compartir algo, con lo que se pueden sentir orgullosos, le voy a dar los datos por si usted sigue diciendo que no. El PSOE pierde apoyo en todos los barrios. Este es el resultado de las elecciones y va a constar en acta. Si usted cree que está mal me lo dice. Obtiene el peor resultado en las elecciones municipales de toda su historia con 2006 votos y el 24,62%, es decir, 1,1 puntos menos que el peor resultado que haya obtenido hasta ahora, que fue el del año 95, y 3,72 puntos menos que en el año 2007, cuando logró 2.251 votos y el 18 %. Si estos datos son falsos me lo dice, pero están calculados al milímetro. El peor resultado de la historia, han tenido ustedes. Yo creo que se sentirán orgullosos como D. Tomás Gómez, que ha tenido el peor resultado de la historia de la Comunidad de Madrid. Pero sigo, me voy a ver a Parla y resulta que tiene 21 cargos de confianza. En Parla. Claro lógicamente Parla es muy grande. Y digo bueno no puede ser. Voy a hacer el ratio a ver cuantos me tocan. Pues resulta que me tocan tres o cuatro, comparando con el número de habitantes. Digo bueno, pues no sé, se habrán reducido el sueldo para pagar los cargos de confianza. ¡Que va! No se reducen el sueldo de los concejales para pagar los cargos de confianza. Miro si tienen dedicación exclusiva o no y resulta que los hay con dedicación exclusiva y sin dedicación exclusiva, en el Ayuntamiento de Parla. Los hay con dedicación parcial que van cuando quieren. Me encuentro con que el D. Tomás Gómez se lleva a uno de los cargos de confianza de Jefe de Prensa del PSM. Lo dice El País, que no es un elemento sospechoso, se lo lleva de Jefe de Prensa del PSM, y le siguen pagando los de Parla, los parleños, y no aparece. Aquí tiene todos los recortes de todos los periódicos y las declaraciones del Alcalde de Parla y de D. Tomás Gómez. Le preguntan por el tema y el Alcalde Parla emite un comunicado oficial, que lo puede usted pedir en el Ayuntamiento de Parla, en el que dice que es habitual que los cargos de confianza compaginen, digo estrictamente lo que dice, compaginen su trabajo en el Ayuntamiento con otras actividades. Lo dice el “El País”, si quiere le doy la fecha. Pero también le puedo dar el acuerdo del Ayuntamiento de Parla. Luego me pongo a mirar lo que hace IU. Me digo voy a ver lo que hace IU que son tan sanos, tan correctos y como no tengo otro sitio donde ir, me tengo que ir al Ayuntamiento de Rivas porque no hay otro. Me voy al Ayuntamiento de Rivas, y resulta que Rivas con 74.000 habitantes aprueba en la anterior legislatura 28 cargos de confianza. 28. Sí, lo han oído ustedes bien: 28. Y digo bueno pues habrán eliminado a casi todos, habrán dejado a unos cuatro, ahora en la nueva legislatura con la crisis, pero que va. Siguen con 15 cargos de confianza. Y yo digo bueno, pues como tiene 74.000 habitantes voy a hacer el ratio, a ver cuántos me salen a mí, y me siguen saliendo cuatro o cinco para ser igual que

ellos. Y vuelvo a mirar, y digo: se habrán reducido los sueldos, los pagarán de ahí. Y resulta que no, que siguen cobrando lo mismo. O sea que ahora tiene 15 cargos de confianza; la mayoría con sueldo mayor que el cargo que yo voy a crear. Lo puede usted mirar. Visto lo anterior, me digo a lo mejor es que son municipios muy grandes y no son comparables. Y me voy a Colmenarejo y resulta que, en al anterior legislatura, también hay cargos de confianza. Colmenarejo tiene 8.000 habitantes, me parece, y uno de IU, y otro del PSOE, de la Sra. Peces Barba. Y yo digo: pero se lo habrán quitado del sueldo. Que va. Tampoco se lo quitan del sueldo. También les pagan. Y en El Escorial ha pasado lo mismo, han contratado a José Luis García Millán de cargo de confianza en el partido socialista.

En cuanto al Grupo Alternativa Municipal Española, por más que busco en Internet en un pueblo donde gobiernen ustedes no lo encuentro. Ni donde gobiernen, ni siquiera donde tengan un concejal. Lo único que he encontrado relacionado con AME es una visita en el Ayuntamiento de Valencia de la Asamblea de Mujeres para el Empleo, AME, por lo que yo pienso que deben ser ustedes una especie política a extinguir. Pero no se crea que no me he esmerado. Porque también ha buscado si tenía algún concejal la falange, porque como usted vino al Pleno de toma de posesión con la camisa azul de falange, digo pues voy a ver sí…porque para mí es lo mismo falange que AME. Y resulta que sí, he encontrado un concejal. He encontrado un concejal en un pueblo de 140 habitantes de Valladolid. Así que retiro lo dicho. No es usted una especie política a extinguir. Son los dos. Usted y él. Pero bueno, Sr. Portavoz de AME, algo he debido hacer mal yo, en la anterior legislatura, para que usted sea concejal aquí; reconozco mis defectos. Ya lo voy a enmendar, no se preocupe. Después de esta excursión por los Ayuntamientos, que he sacado una conclusión clara: yo no soy tan malo ni hago las cosas tan mal, y por eso se lo voy a mandar a los vecinos, y les voy a decir como se ha hecho y cuanto se han reducido los sueldos del mes pasado a éste. Lo voy a mandar a todos los domicilios: eso es transparencia. Y mire, los alcaldes normalmente lo que hacen, lo primero que hacen cuando llegan a los Ayuntamientos, puede comprobarlo en el 80 % de los Ayuntamientos que no sean pequeñitos, es contratar a su secretaria de cargo de confianza, porque no se fían de los empleados municipales y es un puesto delicado. Eso es lo primero que hacen. Y lo segundo que hacen es contratar un jefe de gabinete. Este alcalde lleva 16 años y es la primera vez que crea un cargo de confianza y porque lo considera necesario para el servicio. Nunca ha contratado ni a su secretaria, ni al jefe de gabinete ni a nadie como cargo de confianza. Por ello, he llegado a la conclusión de que no soy tan malo y por eso lo voy a poner en conocimiento de todos los vecinos. Y termino ya. Ustedes no son nadie, visto lo visto, para darme lecciones porque donde gobiernan lo que hacen es dilapidar el dinero de todos los vecinos, como ha pasado en Alcorcón con la deuda que se ha publicado en los periódicos. Eso es lo que ustedes hacen: malgastan y dilapidan el patrimonio de todos los vecinos. O arruinan España, tal y como está haciendo el gobierno del Sr. Zapatero. Así de claro. Y en cualquier caso, les digo una cosa: yo paso un examen cada cuatro años. En esos cuatro años y en ese examen los ciudadanos van a juzgar mis decisiones, y viendo lo que ustedes han hecho hoy aquí y viendo las ideas que tienen, lo que sí les digo es que, hoy por hoy, me voy a volver a presentar. Me han animado ustedes. Porque así van a tener ustedes un peor resultado del que han tenido, si es

posible. Todos esos datos irán a todos los domicilios. Yo no tengo nada que ocultar, por eso lo hago en una rueda de prensa pública. Por eso se lo doy a todos los periódicos.

Tras lo cual, encontrado conforme el expediente, el Pleno Municipal con el voto favorable de los representantes del Grupo Municipal del PP (9), votando en contra los representantes del Grupo Municipal del PSOE (5), así como los representantes del Grupo Municipal de IU (2) y el representante del Grupo Municipal AME (1), por consiguiente por mayoría absoluta, acuerda:

Crear un puesto de personal eventual con las siguientes características:

Denominación: Coordinador de infraestructuras, suministros y servicios urbanos.

Dependencia orgánica: Alcaldía.

Funciones: Coordinación del Servicio y asesoramiento especial en la planificación, dirección, control, evaluación y formulación de propuestas de actuación en relación con el mantenimiento de las infraestructuras, y suministros y la prestación de servicios urbanos, bajo la dependencia de los órganos políticos municipales responsables de los mismos.

Dedicación: parcial del 80 % de la jornada establecida para el personal del Ayuntamiento. Por necesidades del servicio, la jornada es flexible en su distribución y compatible con el desempeño de actividades privadas en la empresa Iberdrola, S.A. Fuera de la jornada laboral desarrollada en la citada mercantil, el titular del puesto tendrá disponibilidad absoluta para el Sr. Alcalde, el Concejal delegado del Área incluso noches, sábados y domingos y su localización telefónica para cualquier asunto en su periodo vacacional.

Retribución anual: 34.272.- euros.

Nombramiento: libre por el Sr. Alcalde.

Cese: libre por el Sr. Alcalde, y automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

.

3º.- DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES. Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento, con el voto favorable de los representantes del Grupo Municipal del PP (6), absteniéndose los representantes del Grupo Municipal del PSOE (2), así como el representante del Grupo Municipal de IU (1), y con el voto en contra del representante del Grupo Municipal AME (1), por consiguiente por mayoría absoluta, ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno Municipal su aprobación.

Consta la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

“El segundo párrafo, del número 3, del artículo 73 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que “el Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial”.

Sobre la base de lo dispuesto en el precepto transcrito, y para facilitar la acción de los Grupos Políticos Municipales, resulta conveniente de dotarles de los medios económicos precisos para ello.

En consecuencia, propongo al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo:

Dotar a los Grupos Políticos Municipales de una dotación económica mensual consistente en:

a) Una cantidad fija de 50 euros por Grupo.
b) Una cantidad de 130 euros por cada uno de los miembros que integra el respectivo Grupo Político Municipal.”

Intervenciones:

Sr. Escario: Consideramos que el correcto funcionamiento de los grupos políticos es básico para el correcto funcionamiento democrático de esta corporación local. La dotación de medios es especialmente importante para los grupos políticos de la oposición que, queramos o no, no disponemos en la misma medida de la ayuda de la maquinaria del Ayuntamiento que el equipo de gobierno. Entendemos por lo tanto que dotar económicamente a los grupos políticos de una manera moderada, como se hace en este Ayuntamiento, es básico. Entendemos que no es un capítulo en el cual, aunque en todos hay que ahorrar, haya que escatimar, en términos absolutos estamos hablando de 200 €. Consideramos que deberían, al menos, mantenerse las cantidades de las que se estaba dotando a los grupos políticos en la legislatura anterior, estoy hablando de 30 o 40 euros, que si es necesario se pueden detraer de los 166 millones o no se cuantos miles de euros que acabamos ahorrar. Creo que con ello, de alguna manera, se daría un trato bastante más equitativo, justo y democrático para los grupos políticos, y digo todos, obviamente incluido el grupo político del partido popular.

Sr. Zarco: Bien este pequeño grupo político, que casi no existe en España, pero en San Lorenzo sí, y que no tiene ningún problema porque le han votado 500 votantes, ha votado en contra porque pensamos que hay que ahorrar 130 euros, por lo menos nuestros 180 euros mensuales, podríamos ahorrarlos. Somos pequeños, se que los demás van a

cobrar unas cantidades diferentes, pero como bien ha dicho mi compañero a los110 millones de ahorro le podría haber sumado los 180 euros nuestros y los de todos los demás. Por eso votamos en contra. No obstante, puede también sumar los 34.000 euros del concejal y el ahorro será muchísimo más grande. Quiero decir con esto que el afán de ahorro es el que quiere tener cada Ayuntamiento. Ustedes lo aplican donde consideren oportuno: quitándoles el sueldo a unos, poniéndoselo a otro, etc. y hacen lo que consideran oportuno porque el pueblo les ha votado y tienen esa mayoría. Los que hemos sido votados menos y somos minúsculos, sin importar el color de la camisa que llevamos en cada momento, que nos pondremos la camisa que consideremos más oportuna cada día, porque no exigimos a nadie que lleve un color, pese a que usted parece ser que va indicando el color que tiene que tener cada persona, vamos a votar en contra. Cada uno está orgulloso de lo que tiene que estar, sin renunciar a nada y ni ponerse la camisa según conveniencia, que es lo que se viene haciendo políticamente en España en cada momento. Vamos a votar en contra de este punto y votaremos en contra de todo aquello que suponga un mínimo aumento en el gasto del Ayuntamiento que debería recortarse de una manera muchísimo más amplia, incluido el sueldo del concejal contratado.

Sra. Barquilla: Con su permiso Sr. Alcalde. El grupo municipal socialista se va a abstener en este punto y la razón es muy clara: no ha sido consensuado. Simplemente ha sido impuesto; muy en su línea de actuación.

Sr. Cuesta: Empiezo por el final de su intervención. Consensuar es muy difícil. Acabamos de verlo. Hay un grupo que pide aumento y otro grupo que sea cero. Es bastante complicado. Las decisiones…, el consenso implica un ligero acercamiento. Estamos entre cero y aumentar o mantener. Le he entendido mantener lo que hay, que es aumentar con respecto a la propuesta actual. Vamos a ver. Lo he explicado antes y volveré luego: creo que estamos en la misma línea. Estamos rebajando y probablemente dificulte el trabajo de los grupos políticos, no lo niego. Quizás entre todos deberíamos hacer una reflexión interna: los políticos, los concejales. No sé a donde vamos a llegar con esta corriente. No sabemos si la corriente nos va a llevar a algunos por delante con todo el debate ideológico que se está produciendo. No sé donde tiene el final. En cuanto al Sr. Portavoz de AME, es muy sencillo puede hacer lo que se ha hecho en la Empresa Municipal de la Vivienda. Ahí hay dietas aprobadas para los políticos a las que todos hemos renunciado. Si usted cree que usted, su grupo, no debe recibir esa dotación, no tiene más que comunicar su renuncia a esos emolumentos. Es así de sencillo, pero nosotros proponemos que se mantenga esa cantidad para el resto y el que quiera renunciar es su potestad y en su derecho está.

Sr. Alcalde: Unos piden que suban, otros piden que bajen. Yo lo que les pido es que renuncien. El que no vaya a votar a favor que renuncie. Me parece una falsedad. Que renuncien. Y el Sr. de AME que renuncie. Se lo pido aquí: renuncie usted, ¿Pero para que va usted a cobrar una cosa en la que está usted en contra, que dice que hay que quitarla? Cuando uno dice algo tiene que ser coherente. Mire, en esta vida hay que ser coherente. Yo quizás en este punto no soy coherente, fíjese lo que le digo, porque no me gusta esto. Ni me gusta que por parte de un Ayuntamiento salga dinero para un partido. No me gusta. Ni me gusta que yo tenga que estar pagando a los sindicatos, que los tienen que pagar

sus afiliados. Ni me gusta que cuando una persona vota a un partido se le retribuya, por los votos y por los escaños que saque cierta cantidad. No me gusta. Me parece que estas cosas las tienen que mantener sus afiliados. Y los sindicatos, sus sindicalistas. No me gusta, lo que pasa es que entiendo, y eso sí me lo han hecho llegar los grupos políticos, a lo mejor no éstos pero me lo han hecho llegar, que tiene que haber un dinero para el funcionamiento. Y aunque no me gusta, y se lo digo así de claro, pongo ese dinero para el funcionamiento. Pero es bien claro. El que no quiera que renuncie a ello. Que renuncie. Porque lo que me parece indignante es que uno critique y luego ponga la mano. A mí no me gusta pero lo voy a votar a favor. Lo voy a votar a favor, pero eso de tirar la piedra y esconder la mano es indigno. Eso es indigno. Cada uno tiene que ser responsable y eso es indigno, porque al final todos los meses, ... Yo lo voto a favor y lo voto con todas mis consecuencias, y le digo: no estoy muy de acuerdo con ello pero dejar tirados a los grupos políticos salvo que lleguemos a un acuerdo. Si ustedes me dicen que ninguno lo quiere el partido popular lo apoyará. O sea que se lo pongo en su mano. Pero criticar, no votar y poner la mano, poner el cazo, eso sí que es indignante. Y eso sí que es vergonzoso.

Sr. Zarco: Sr. Alcalde, de dignidad no nos va a dar usted lecciones. Además ha definido muy bien lo de poner el cazo como lo pone usted todos los meses. Se llena usted la boca de sinvergüenzas, de incoherencias, pero pone el cazo y pone la mano todos los meses, además, con esa dignidad que le caracteriza. Pues hablemos de dignidad. Parece ser que usted ha puesto a todos los partidos políticos a caer de un burro, y evidentemente cuando llega un partido político que parece ser que solamente habla de dignidad y habla de bien hacer, y parece ser que le quita los votos, para desprestigiarlo dice que le han votado 400. Pues esos 400 que han votado son vecinos de su pueblo, que le votaban a usted y que tienen el mismo derecho a votarle o a quitarle el voto cada 4 años. Esperemos que dentro de 4 años, yo se que el partido popular seguirá presente en este pueblo, para bien del pueblo, usted no se presente. Sería un avance. Pero, en lo que se refiere a la propuesta, si todos dicen que no se cobre, como propone AME no cobraremos, pero si todos los grupos dicen que se cobre, si usted cobra y cobra el PP, y cobran los demás para mantener el partido, como usted dice, AME cobrará 180 € mensuales. Vote en contra y quítelo a todos, que es lo que propone AME y nosotros dejaremos esos 180 € para que los utilice para otra cosa en el pueblo, mientras no sea para pagar a un concejal a precio y no por votos.

Sr. De Gregorio: Solo tres aclaraciones. Sr. Alcalde, tenga cuidado con el tono de voz, lo digo por su salud, ya está usted en una edad y no debería exaltarse tanto. Lo digo por su bien. Lo segundo, ha dicho usted una cosa que a mi me ha helado la sangre, porque yo creo que estamos delante de público y debería usted explicarse mejor. Ha dicho financiación de los partidos. Aquí no se está financiando a ningún partido.

Sr. Alcalde: De los grupos

Sr. De Gregorio: Es que lo ha dicho usted. No se está financiando ningún partido. Se está financiando el trabajo político de este grupo político. Y el tercer punto que le tengo que

decir, es que en este punto sí ha dejado hablar y contestar, en el anterior como no le convenía, no ha dejado

Sr. Alcalde: Pues mire, le anticipo que para el mes de julio vendrá aquí un Reglamento del Pleno, en el que se van a ordenar las intervenciones del Pleno, que usted ya conocerá y en el que, como en todos los sitios siempre cierra el Alcalde. Yo me refería a la financiación de los partidos porque una cosa es el grupo municipal y otra cosa es de lo que yo estoy hablando.

Sr. De Gregorio: Tenga cuidado

Sr. Alcalde: Usted que por cada escaño que saca un partido político se le adscribe un dinero por parte del estado. Eso es financiación de los partidos. Otra cosa es lo que estamos hablando aquí de los grupos municipales. Pero lo que yo hablaba es que no estoy de acuerdo. Ahora lo propongo, creo que debo de hacerlo, creo que a todos ustedes les hace falta ese dinero y a nosotros también, para mantener nuestra labor de gobierno y ustedes de su oposición, es dotar económicamente a los grupos y lo voto a favor. Y soy coherente. Lo que no hago es decir no me gusta, no lo voto, y luego que me lo den.

Sr. Escario: Nosotros vamos a votar en contra, pero mi razón es totalmente coherente. Acabo de decir que considero que debería mantenerse la situación anterior. Si es necesario compensar esos 500 u 800 € mensuales, pueden detraerse, perfectamente, de ese capítulo de 166.000 € mensuales que van ahorrarse. Incluso se podrían detraer, como ha comentado algún otro concejal, de los emolumentos del cargo de confianza ya aprobado o de cualquier otra partida, porque consideramos que el funcionamiento de los grupos políticos, especialmente los de la oposición, sí necesita ese apoyo. Por tanto es un voto perfectamente coherente

Sr. Alcalde: Me parece bien. Ha quedado muy claro que usted va a votar en contra y se va a llevar el dinero todos los meses para su grupo municipal. Eso está así, y lo digo públicamente.

Sr. Escario Y yo también lo he dicho públicamente

Sr. Alcalde: Pues ya está; los dos tenemos razón.

Tras lo cual, encontrando conforme el expediente, el Pleno Municipal, con el voto favorable de los representantes del Grupo Municipal del PP (9), absteniéndose los representantes del Grupo Municipal del PSOE (5), y votando en contra los representantes del Grupo Municipal de IU (2) así como el representante del Grupo Municipal AME (1), por consiguiente por mayoría acuerda dotar a los Grupos Políticos Municipales de una dotación económica mensual consistente en:

a) Una cantidad fija de 50 euros por Grupo.
b) Una cantidad de 130 euros por cada uno de los miembros que integra el respectivo Grupo Político Municipal.

4º.- RETRIBUCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. – Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento, con el voto favorable de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), votando en contra los representantes del Grupo Municipal Socialista (2), así como los representantes del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes (1) y el representante del Grupo Municipal Alternativa Municipal Española (1), por consiguiente por mayoría absoluta, ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno su aprobación.

No obstante, antes de entrar en el debate y votación del dictamen, se procede a debatir y votas la siguiente enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista:

"Enmienda de sustitución que presenta el Grupo Municipal del Partido Socialista a la propuesta contenida en el punto 4º del orden del día de la sesión plenaria de 30 de junio del año en curso.

Motivación:

La propuesta del grupo popular evidencia un claro desprecio a la debida y exigible responsabilidad de las instituciones frente a los procesos electorales, y a la democracia en general.

La crisis empezó en 2007 y el actual equipo de gobierno durante 16 años solo se ha bajado los sueldos por imperativo legal hace un año, y ahora cuatro años después del comienzo de la crisis en España vuelven a subirse los sueldos para el equipo de gobierno.

El único ahorro efectivo de este Ayuntamiento son los 169.000 € que regala la oposición.

Si la bajada en los sueldos de la oposición es del 100% creemos que no está justificada ninguna subida salarial por parte del equipo de gobierno.

No se busca otro objetivo en esta propuesta que aislar económicamente a los grupos de la oposición, para que no puedan desarrollar sus tareas en igualdad de condiciones, y sin embargo se incrementan los sueldos de forma vergonzosa en las filas del grupo del partido popular, cargos de confianza incluidos.

No solo los sueldos que se proponen son abusivos, irrespetuosos y completamente desorbitados para el panorama nacional, sino que además se quieren aprobar sin dedicaciones exclusivas, dándose el caso de que pagan sueldos mayores de 42.602€ y 38.668€ por asistir dos horas una tarde a la semana al Ayuntamiento para firmar papeles.

La propuesta no especifica si el sueldo de los concejales y alcaldes va a ser neto o bruto, y sin embargo han sido publicados en los medios de comunicación y página web del ayuntamiento antes de ser aprobados por pleno. Por lo es de rigor solicitar igualmente, la publicación de las nóminas íntegras en la página web del ayuntamiento, donde puedan ser cotejadas por todos los vecinos, y comprobar así la realidad de las mismas.

Por todo ello Francisco de Gregorio Cubos, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal Socialista y en su nombre, presenta al Pleno de la Corporación la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Punto 4°
Párrafo 11
TEXTO SUSTITUIR: Tenientes de Alcalde: dedicación parcial de grado uno y Concejales Delegados dedicación parcial de grados dos.

POR LAS SIGUIENTES: Tenientes de Alcalde: dedicación exclusiva y Concejales Delegados: dedicación exclusiva.

Punto 4º
Párrafo 12
TEXTO SUSTITUIR: Dedicación exclusiva del Alcalde, 71.798 euros anuales. Dedicación parcial de grado uno, 42.602 euros anuales y Dedicación parcial de grado dos, 38.668 euros anuales.

POR LAS SIGUIENTES: Puesto que no podemos equiparar un funcionario de carrera, que hace 8 horas diarias en el Ayuntamiento con los concejales y Alcaldes del Equipo de Gobierno. Se establecen las siguientes retribuciones según el tipo de dedicación: Dedicación exclusiva del alcalde 54.000 euros brutos anuales. Dedicación exclusiva de los Tenientes de Alcalde 28.000 euros brutos anuales y Concejales Delegados 18.000€ brutos anuales. Todas las nóminas serán públicas y estarán colgadas para que la gente pueda verlas en la página web del Ayuntamiento.

Intervenciones sobre la enmienda:

El Sr. De Gregorio da lectura a la enmienda formulada por el Grupo Socialista.

Sr. Alcalde: Le puntualizo que tiene usted toda la razón. Yo en el escrito que le he dicho que voy a mandar a todos los domicilios, también voy a mandar mi nómina de 3.383 € netos, que son quinientos y pico euros menos que los dos funcionarios que más cobran en este Ayuntamiento, después de 20 años aquí. Pero se lo voy a mandar a los vecinos. No se si la colgaré en la web, seguramente también, pero mi nómina también va a ir a todos los domicilios. Yo tengo claro que es lo que gano, que es lo que cobro, que es lo que trabajo, las horas que dedico y las vacaciones que tengo. Y lo bueno que tiene esto es que los ciudadanos también lo saben. O sea que no se preocupe que por una parte de su escrito se la acepto.

Sra. Torres: Han comenzado ustedes la motivación de su moción diciendo que la crisis empezó en 2007. Estamos completamente de acuerdo, pero esto deben decírselo al Presidente del Gobierno Sr. Rodríguez Zapatero que se hartó de negar la crisis durante ese año y el siguiente, durante el 2007 y el 2008, y tampoco se preocupen mucho porque acaba de decir que estamos saliendo. Continúan su motivación diciendo que este equipo

de gobierno sólo se ha bajado el sueldo por imperativo legal hace un año y que ahora, cuatro años después del comienzo de la crisis, vuelve a subirse los sueldos. Esto es incierto, falso. Sin perjuicio de que el Sr. Interventor les certificará la información, les voy a dar los datos: Una vez fijados los sueldos por unanimidad, al inicio de la legislatura (junio de 2007), se congelaron los de los representantes políticos frente a los del resto de los empleados públicos que subieron en los años 2009 y 2010 un 3,3% según marcaron las leyes generales de presupuestos. En Julio de 2009 se bajaron las retribuciones de los representantes políticos un 2%. En Junio de 2010 se bajaron nuevamente, esta vez entre un 5% y un 15%, y no como dicen ustedes por imperativo legal, puesto que el Decreto del Gobierno solo afectaba a los empleados públicos, no a los cargos electos. Con todo ello, Sres. de la oposición, la reducción de sueldos durante la pasada legislatura es la siguiente: el alcalde ha tenido una reducción del 20,3%, los tenientes de alcalde y concejales del equipo de gobierno han tenido una reducción del 12,3%, los portavoces de los grupos Municipales han tenido una reducción del 11,3%, y los concejales de la oposición una reducción del 10,3% a lo largo de la legislatura. En cifras: El ahorro en 2009 fue de 12.897,70 € en retribuciones y 9.253 en Seguridad Social. En 2010-2011 el ahorro suponía 53.697 € en retribuciones y 1.776 en Seguridad Social, total 55.474.

También es incierto que la propuesta que trae el grupo popular al Pleno suponga una subida de sueldos del equipo de Gobierno. Todos, todos sufren reducción, tanto la del Alcalde, como la de los Tenientes de Alcalde, como la de los concejales delegados. La reducción anual de los miembros del equipo de gobierno con el cargo de confianza incluido, como ustedes insisten, es de 44.130 € euros anuales. En conclusión, deben ustedes hacer oposición, por supuesto, pero desde la verdad y la lealtad, no desde la demagogia, como están haciendo. Si que considero señores que son irrespetuosos cuando dicen que el trabajo de un concejal delegado se reduce a venir dos horas una tarde a la semana para firmar papeles, y, desde luego, sólo desde la mala fe pueden decir ustedes que esta propuesta no aclara si son netos o brutos: ¿de alguna forma se pueden unificar los sueldos si son netos, cuando la situación fiscal de cada concejal es distinto? Son brutos, señores, es obvio.

Sr. Alcalde: Gracias por la puntualización, de todas maneras todos estos datos se los puede aportar el interventor y certificar cuando ustedes quieran. Porque los ha hecho él. Y le digo, esta enmienda se ha incorporado al acta de esta sesión. El acta de esta sesión es pública. Esto es un documento público. Usted no es jurista, yo tampoco. Pero lo que sí le digo es que aquí se están vertiendo injurias y calumnias, en concreto, no se si contra los concejales del equipo de gobierno pero sí contra mi persona. Y mentiras. Y se está diciendo que yo me he aumentado el sueldo. Y se están diciendo una serie de cosas que se están haciendo públicas. Públicas, que como se publica el pleno en Internet, públicas en todo el mundo y que son mentira. Entonces le ruego que, punto por punto, y para no entrar en otras cosas que no me gustaría entrar por mi parte por lo menos, no se por el equipo de gobierno, diga punto por punto que pide disculpas y que está equivocado, y si no, desde luego yo no voy a permitir que me calumnien, que dañen el honor y que me injurien, y que me digan, primero que no me he bajado el sueldo y luego que me lo he subido. No lo voy a permitir. Me siento injuriado, calumniado y esto tiene una respuesta legal. Pero le voy a dar la oportunidad, y tiene usted a su lado a alguien que es jurista, si

no me equivoco., le voy a dar la oportunidad de que en este Pleno y antes de que termine, se retracte y pida disculpas. Y si no lo hace, desde luego, voy a presentar una denuncia a favor de mi honor, por injurias y por calumnias, porque esto es un documento público y firmado. Y firmado. No como otras veces que no se firman. No voy a tolerar que nadie me injurie, ni me calumnie, ni que mienta.

Sr. Cuesta: Dos puntualizaciones, lo ha manifestado ya la concejal de régimen interior. Sr. De Gregorio la afirmación que hace usted respecto a concejales que vienen dos horas a firmar, es una tomadura de pelo, es indigna para este equipo de gobierno, sobre todo porque es falso de toda falsedad. Y usted lo sabe, además. Usted lo sabe. Luego hace otra afirmación: que les quitamos el 100 % de los sueldos. Yo no se en la moción que ha presentado el equipo de gobierno, donde está que ustedes no van a recibir ningún emolumento por ser concejales de la oposición. No se donde viene. Por que creo que hay unas retribuciones establecidas por asistencia a Plenos y Comisiones Informativas y le digo y termino: hace usted una propuesta de retribuciones donde hay concejales delegados que, con dedicación exclusiva, su sueldo es inferior al del funcionario del Ayuntamiento que menos gana. Yo no se si usted se podría permitir con dedicación exclusiva con ese sueldo. No se si lo podría permitir. Por último le pregunto, en coherencia con su propuesta cuánto es lo que usted quiere cobrar. Si a un concejal delegado con dedicación exclusiva, le pone 18.000 € brutos de sueldo, usted sin dedicación ni total ni parcial, ¿cuánto quiere ganar?

Sr. Escario: Insisto, yo quiero expresar la conveniencia de que las enmiendas se presenten con antelación suficiente para poderlas estudiar, y no diez minutos antes de comenzar el Pleno. Nosotros como ustedes saben somos asamblearios y debatimos previamente estas cuestiones. Ustedes, me imagino, que para preparar la respuesta lo habrán conocido antes de este momento, supongo porque han dicho que la tenían...

Sr. Alcalde: Ayer a las tres

Sr. Escario: ¿Ayer a las tres? Yo hoy hace diez minutos. Y no tenemos tiempo de analizar la propuesta y adoptar una posición. Yo pido que esta documentación se facilite a los demás miembros de la Corporación con tiempo suficiente para estudiarla y para que podamos mínimamente tomar una postura. Yo la podría tomar, pero mi postura va a ser protestar en el sentido de que esto no me parece normal. Yo me volveré a abstener porque no me parece forma de actuar. Usted ha utilizado unos datos, que me dice que le ha proporcionado el Sr. Interventor a los que yo no tengo acceso, entonces no me parece la forma de actuar. No me refiero ni al grupo popular ni …, en general. Por lo tanto quisiera que se cambiara esta manera de actuar y que los demás tuviéramos la posibilidad de estudiar, aunque sea desde el día anterior a las tres de la tarde, los temas mínimamente, para poder adoptar una postura con las mismas garantías que los demás.

Sr. Alcalde: Tiene usted toda la razón y por eso se va a hacer un reglamento de funcionamiento del Pleno que veremos para la siguiente sesión. Y que no pase esto.

Sr. Escario: Simplemente reclamo la deferencia de que se envíe la documentación. No tiene por que pasar por registro, basta que se remita de un grupo político a otro, para poder trabajar

Sr. Alcalde: No se preocupe que lo arreglaremos en ese reglamento

Sr. Zarco: Simplemente decirle a la concejal de Régimen Interior que los tantos por ciento los demos siempre, es decir, que no demos los tantos por ciento cuando nos interesa y cuando no nos interesa no. Si él ha estado diciendo que se había bajado absolutamente el sueldo, habrá que decir el 100%. Lo de si quieren cobrar y cuánto no es la primera vez que lo oímos. Lo que sí que debemos mantener es ciertas formas. Si no mantenemos ciertas formas, no se en que van a acabar los Plenos. Desde luego para el público es mucho mejor y más divertido. A mi me encantaría venir a plenos que fuesen de este tipo, donde se vea la brega y como cada uno se pelea. Pero lo que sí que tienen que quedar claras son las cosas; no podemos utilizar los porcentajes cuando nos interesa y cuando no, no decir nada. Estoy completamente de acuerdo con que no se dispone de tiempo suficiente para trabajar los asuntos, porque la documentación se entrega con poco tiempo. Yo no me voy a abstener por que como mi crítica era más profunda que el contenido de la enmienda, seguiré votando no. Quiero decir que entiendo perfectamente las críticas del partido popular o del partido socialista, peor con estas formas estamos dejando claro a todo el público lo que es la política.

Sr. Alcalde: Creo que aquí el que ha quedado más claro es el mío: 3.383 € netos y, además, ese es el que se va a mandar a las casas. Ese sí que ha quedado claro.

Sr. De Gregorio: No hay mal que por bien no venga. No sabemos si se va a bajar el sueldo o se lo va a subir Sr. Alcalde, porque no sabíamos lo que ganaba. Esto es el problema de la transparencia. El problema de la transparencia es que algunas veces, y si me ha equivocado voy a rectificar, no tienes información porque ha habido falta de transparencia, y porque no hemos sabido, como usted bien ha dicho Sra. Torres, si se ha bajado el 20, se ha bajado el 10 o se ha bajado el 15. Pongan los datos encima de la mesa. Por ética. Ponga los datos encima de la mesa, y entonces yo rectificaré, y estaré encantado de rectificar, no se preocupe. Rectificaré y le daré todas las razones, pero lo que se ha demostrado hoy aquí, con amenazas incluso de llevar esto a los juicios, es que no se sabe cuanto gana el Alcalde de San Lorenzo de El Escorial. No se sabe cuanto ganan los concejales de San Lorenzo de El Escorial. Hay rumores, pero no se sabe. Lo segundo, en cuanto a lo de venir a echar la firma, es una exageración, efectivamente. Puede que sea una exageración, y, como hemos visto antes, puede que haya sábados y domingos que ustedes están pendientes. Pero también es un poco duro levantarse por las mañanas, ir a trabajar como todos los gurriatos y gurriatas de San Lorenzo de El Escorial y encontrarse todos los días en un autobús con un concejal con dedicación, que está ganando aquí unos emolumentos, y que va a su puesto de trabajo como va el resto de los ciudadanos. Es muy duro y hay que hacerlo notar. Por tanto nosotros, no es que estemos en desacuerdo en que se gane o no se gane, estamos en desacuerdo en las cifras porque prometimos a nuestros electores unas cifras que no son éstas. Lo que estamos en desacuerdo es con la exclusividad de unas personas de San Lorenzo de el Escorial, unos

concejales, que se van a su puesto de trabajo y luego vienen aquí a echar las horas, no se si dos, cinco u ochenta, después de su trabajo.

Sr. Alcalde: A mi es que me encantaría saber quien es el concejal. ¿Quién es el concejal que se monta en el autobús todas las mañanas y se va todas las mañanas a su puesto de trabajo y luego no aparece por el Ayuntamiento?

Sr. De Gregorio: Se lo iba a decir Sr. Alcalde y se lo digo. Hasta hace poco el Sr. Cuesta, yo me lo he encontrado en el autobús yendo a Madrid a su puesto de trabajo.

Sr. Cuesta: Por alusiones. Voy a ser comedido, porque a mi este debate, y estoy de acuerdo tanto con el Sr. Zarco como con el Sr. Escario, me parece lamentable. Llevo muchos años de concejal y es la primera vez que pasa. Es un debate violento para mi forma de ser y sé que para algún portavoz más, también. Mire, la dedicación, al menos en determinadas áreas de este Ayuntamiento, requiere una presencia y un trabajo que, afortunada o desafortunadamente, impide incluso una reducción de jornada en tu puesto de trabajo, impide hasta una reducción de jornada. Hasta el punto que yo hace varios años tuve que pedir una excedencia en mi puesto de trabajo. Simplemente para aclararlo. Lo de dos horas por la tarde no es posible, algunos nos hemos tenido que pedir una excedencia en nuestros puestos de trabajo. El que ha podido se ha pedido reducción de jornada, pero aquí hay autónomos que han tenido que, prácticamente, dejar su actuación en sus puestos de trabajo o perder clientes o no atender a su trabajo como debiera de ser. Pero bueno, lo voy a dejar pasar, Sr. De Gregorio, no quiero seguir; no me gustan los temas personales ni entrar en unos debates que no conducen a nada, y que no son los más adecuados. Y creo que he sido suficientemente educado en la respuesta.

Tras lo cual, con el voto favorable del Grupo Socialista (5), la abstención del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes (2) y el voto en contra de los Grupos Alternativa Municipal Española (1), y del Grupo Popular (9) queda rechazada la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

A continuación, se pasa al debate y votación de la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

“El artículo 75 de la ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Dispone, además, el mencionado artículo, que aquéllos que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones , o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán dados de alta igualmente en el Régimen General de la Seguridad Social.

La organización municipal diseñada, otorga distinto grado de responsabilidad y exige distinta dedicación a los Concejales de la Corporación, por lo que debe fijarse el régimen de dedicación y las retribuciones que correspondan en cada caso según los mismos.

Por ello se clasifican, los distintos cargos según su responsabilidad y la dedicación necesaria para su desempeño, del siguiente modo:

a) Alcalde. Los cometidos del cargo y la responsabilidad del mismo como responsable del gobierno y la administración municipales, y presidente de los órganos de gobierno y sus atribuciones, además de las funciones representativas y protocolarias del cargo, aconsejan su dedicación en régimen de dedicación exclusiva. Dicho cargo en compatible con la condición de miembros de la Asamblea Regional y con la asistencias a Consejos de administración de organismos y empresas públicas a las que pertenezca por su condición de Alcalde o Diputado, o por designación de colectivos sociales, siempre que no perciba por ello retribuciones, sin perjuicio de la percepción de asistencias o dietas.

b) Tenientes de Alcalde, además de miembro de la Junta de Gobierno Local les corresponde la sustitución del Alcalde, por lo que su responsabilidad y el ejercicio de las delegaciones acordadas por la Alcaldía, su grado de dedicación es importante. Conlleva la presencia en los órganos de gobierno y consultivos de que forman parte, así como el estudio de los asuntos que en ellos se tratan, el ejercicio de los cometidos correspondientes a su delegación, y la responsabilidad y dedicación, siquiera temporalmente, en los casos de sustitución de la Alcaldía, de los cometidos de ésta. Todo ello aconseja que el cargo se desempeñe en régimen de dedicación parcial con dedicación del tiempo necesario para atender a las obligaciones descritas y que designaremos como dedicación parcial de grado uno.

c) Concejales Delegados. El grado de dedicación y responsabilidad es importante aunque menor que el de los Tenientes de Alcalde. Conlleva la presencia en los órganos de gobierno y consultivos de que forman parte así como el estudio de los asuntos que en ellos se tratan, y el ejercicio de los cometidos correspondientes a su delegación. Todo ello aconseja que estos cargos se desempeñen en régimen de dedicación parcial con dedicación del tiempo necesario para atender a las obligaciones descritas y que designaremos como dedicación parcial de grado dos.

El resto de los concejales que no ejerzan delegaciones, percibirán asistencias por su concurrencia efectiva a las sesiones del Pleno, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas, por el siguiente importe: por cada sesión del Pleno: 500 euros, por cada sesión de la Junta de Gobierno: 500 euros y por cada sesión de las Comisiones Informativas: 100 euros.

Sin perjuicio de lo expuesto, cualquier miembro de la Corporación al que corresponda ejercer su cargo con dedicación exclusiva o parcial, podrá renunciar al desempeño en dicho régimen, en cuyo caso percibirá las asistencias por la concurrencia efectiva a los órganos colegidas de que forme parte.

Por todo lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo:

1.- Clasificar los cargos de los miembros de la Corporación municipal del siguiente modo con el grado de dedicación que se indica: Sr. Alcalde: dedicación exclusiva, Tenientes de Alcalde: dedicación parcial de grado uno y Concejales Delegados: dedicación parcial de grado dos.

2.- Establecer las siguientes retribuciones según el tipo de dedicación: Dedicación exclusiva del Alcalde, 71.798.- euros anuales. Dedicación parcial de grado uno, 42.602.- euros anuales y Dedicación parcial de grado dos, 38.668.- euros anuales.

3.- Fijar el importe de las asistencias que percibirán los concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial, por su concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados."

Intervenciones:

Sr. De Gregorio: Es aquí donde se toman las decisiones y hasta que no son aprobadas en esta cámara no tienen sentido. Tenga, por tanto, el respeto debido a los miembros de esta bancada, que representan igual que usted a los ciudadanos. Los ciudadanos cuando votan no dan un cheque en blanco, piden responsabilidad, austeridad, sentido común, no sueldos desorbitados ni, sobre todo, privilegios. En estos momentos ensombrecen la política como servicio a la sociedad. Usted desde su incoherencia, se pone un sueldo descomunal con respecto a sus ciudadanos. Nosotros le vamos a proponer a través de una moción de sustitución que ya hemos debatido, que el sueldo sea lo que nosotros propusimos en el programa electoral, 3€ por habitante/año. ¿Le parece una cantidad justa? ¿Es poco para usted? Por lo que ustedes han votado, parece que sí, parece ser que sí. Si de verdad quiere aliviar las arcas de San Lorenzo, le proponemos otra solución: renuncie a los emolumentos de alcalde y quédese con la paga de diputado. Por cierto, le tengo que felicitar por haber prometido o jurado el cargo. Tenga valor. ¿Por qué no lo hace? Porque ganaría menos. En cuanto a la bajada del sueldo. ¿En cuánto lo ha bajado? Pido al interventor un certificado, los funcionarios en este momento pueden emitirlo. Y sabremos cuanto gana. Lo pido para que conste en acta.

.Sr. Alcalde: Lo voy a hacer

Sr. De Gregorio: Disculpe. Intento decir unas palabras pero como esto ya está aprobado, como lo del Sr. Batres, que ya tiene hasta despacho, pues parece ser que ustedes no quieren estar atentos. Ya tienen el voto decidido. Es esa falta de respeto que he dicho antes. Presume usted de bajadas desde el 2007, obligadas por la ley, pero ¿cuántas

bajadas han sido voluntarias y cuántas han sido obligadas? Se compara usted con alguno de los funcionarios, pero déjeme que le diga que los funcionarios están aquí ocho horas, cuando varios de los concejales del gobierno no tienen esa obligación. Van a su puesto de trabajo y sólo vienen de vez en cuando. Y encima quiere que lo justifiquemos. Sabe muy bien que con la supuesta bajada de sueldos del equipo de gobierno no llega usted a lo que está vendiendo. La rebaja es tal si contamos con el tijeretazo a esta oposición. Y esto es así no por ahorrar, que ha demostrado que no, sino por entorpecer el trabajo de fiscalización que tenemos que acometer. Usted presume de un sueldo de 3.500 € al mes. Pero ¿cuánto nos vale a los ciudadanos este alcalde?, que es lo que importa más allá de los 3.500. Le digo que si añadimos a los 71.700 €, los 24.000 € de seguridad social, más los gastos de la visa, de los cuales no tenemos constancia, los del teléfono, que tampoco, los de las dietas, las pediremos, los del coche, que por muy antiguo que sea gasta, y además, los del chofer, nos estamos poniendo en una barbaridad sin parangón. Rectifique Sr. Alcalde

Sr. Escario: Es un punto complicado, porque habrá, se diga lo que se diga, interpretaciones para todos los gustos. Nosotros, no como grupo político, no como concejales, sino como militantes de Izquierda Unida cuando nos presentamos a las elecciones aceptamos por adelantado las consecuencias, ser o no ser concejales y en el caso de serlo aceptamos tanto los derechos como las obligaciones que nos correspondan en el ámbito de actuación que nos toque. En este caso, en el anterior mandato y habitualmente, la de ejercer labores de oposición. Si la oposición tiene que ser o no tiene que ser retribuida, consideramos que lo deberán decidir en su momento, las entidades o instituciones que lo tienen que decidir, hasta ese momento ha sido el Pleno de la Corporación, esperamos que más pronto que tarde pueda trasladarse parte de esa responsabilidad al resto de los ciudadanos de San Lorenzo, mediante las herramientas que sean precisas para ello. Mientras tanto, ha sido así y así ha habido que hacerlo. No quiero entrar en la lucha de las cifras porque obviamente han sido ya reiteradamente repetidas, por lo tanto me parece una pérdida de tiempo referirme a ellas.

Se debería llegar a un acuerdo sobre el modelo a emplear, el que se ha utilizado en este Ayuntamiento, el que se utiliza en cualquier otro Ayuntamiento, el de la federación española de municipios, el que sea. Llegar y establecer, no ya por grupos, sino de uno en uno, son 17 posibilidades no 400, la dedicación de cada uno, y si tiene uno que recibir 6 € al mes o 600; la cifra, siempre y cuando responda a una realidad, es válida. Yo quiero huir de todo esto, en este momento, porque considero que aquí lo que ha ocurrido, en este inicio de legislatura, es algo más de fondo y más grave. Aquí ha habido un modelo, bueno o menos bueno o erróneo, pero era un modelo que se mantenía. Un modelo que si se quiere cambiar se cambia, pero reunidos los 17 concejales, que todos somos iguales, y digo 17 porque como ha dicho muchas veces el Sr. Alcalde él es un concejal posteriormente elevado a la categoría de alcalde, pero un concejal, somos iguales. Al final el número de votos que hemos obtenido cada formación nos asigna la labor que hemos de realizar cada uno, pero eso es simplemente una cuestión de matiz, importante, pero una cuestión de matiz.

Todos somos concejales exactamente iguales, con los mismos derechos y las mismas obligaciones. Recibiremos o no una retribución en unas cantidades que deberán responder al esfuerzo de trabajo, a la responsabilidad o a aquellos baremos que determinen. Pero realmente lo que no puede hacerse, y creo que es lo que se ha hecho en este caso, es establecer una raya entre los 17 concejales, establecer una raya que parte por la mitad este salón de plenos. Se ha roto el modelo, realmente es así, un modelo que nos incluía a todos, un modelo que era igual para todos, y que diferenciaba unas cantidades, insisto cuantitativamente a unos u otros, por aquellos criterios de dedicación y responsabilidad, pero lo que me parece que ya no tiene arreglo es haber creado dos tipos de concejales. Unos a los cuales se les aplica un modelo y otros a los cuales se les aplica otro. Mejor o peor, diferente. Dejamos de ser concejales iguales, que es lo que, al menos hasta ahora, teníamos. Éramos concejales iguales en todos los sentidos, con mayor o menor retribución. Y lo peor de todo, y lamento que sea así, y lo lamento de verdad, es que esto se ha hecho de forma unilateral y como consecuencia de unos, hasta lo que hoy sabemos todos, hechos que ocurrieron antes de las elecciones, que provocaron el enfado, en principio del alcalde, que es quien a mí me lo ha transmitido personalmente, supongo que también del resto de los concejales del partido popular, en la medida en que me lo han transmitido lo sé, en la medida que no, no lo sé, y eso ha derivado en una actuación directa de castigo a los concejales de la oposición en el sentido de romper el modelo que existía hasta ese momento. Eso lamentablemente desde nuestro grupo político no podemos aceptarlo porque perderíamos lo más importante que tenemos: la dignidad como concejales. No podemos aceptar que se nos castigue, no ya por algo que no hemos hecho, sino por quien es en este salón, y me dirijo al Sr. Alcalde que es quien me lo ha transmitido, por encima de José Luis Fernández Quejo, que tiene todo el derecho del mundo a sentirse molesto y ofendido por cualquier cosa que él considere que atenta contra su honor, contra su dignidad y que a nivel personal sabe que puede contar con nuestro apoyo, es el alcalde y no puede trasladar ese enfado, esa ira a sus actuaciones como tal, porque nosotros esperamos que como alcalde nunca sea arbitrario y nunca sea injusto, y en este caso ha sido injusto y arbitrario con el trato dado a la oposición tomada en su conjunto. Si ha habido un responsable de hechos concretos, en su momento se sabrá, y si merece o no merece algún tipo de sanción lo recibirá, pero la oposición como tal no ha hecho nada. A partir de ahí, de esa posición de igualdad, podemos negociar lo que sea, podemos negociar el cambio de modelo, podemos negociar las retribuciones, bajarlas un cinco o un diez, cobrar cinco euros o no cobrar nada. Podremos ser concejales o no nos lo podremos permitir. Lo que, desde luego, no nos podemos permitir, desde luego nosotros dos no nos lo permitimos, es ser tratados de esta manera, y por eso protestamos que es lo único que podemos hacer. En lo demás aceptamos la autoridad del Alcalde que es quien la tiene.

No sé la opinión personal de sus concejales, y la respeto absolutamente en todos los sentidos, ha sido así siempre y lo seguirá siendo. Solamente digo una cosa: si yo hoy en lugar de estar aquí sentado, estuviera ahí enfrente, iban a tener un “tamayazo”, eso… pero para qué las prisas. Yo esto no lo admitía, desde luego.

Sr. Zarco: El Sr. Escario, ha dejado muy claros cuales son los problemas que nos han llevado a esta situación. Creo que ha quedado clarísimo, cosa que te agradecemos, pero

hemos dejado un poquito a parte lo de si nos han preguntado si queríamos cobrar y cuánto. La pregunta tenía un problema, porque si queríamos cobrar había que justificar una serie de actuaciones que, como bien has dicho, no nos podíamos permitir, por lo menos tú y tu compañera, y yo tampoco.

En cuanto a si queremos cobrar, hay que decirlo claramente: yo pienso que todos los concejales deben cobrar. Porque la dedicación no la marca el Sr. Alcalde, la dedicación la marca cada concejal que dedicará el tiempo que considere más oportuno. Puede no venir ningún día, subirse en el autobús, como han dicho, y marcharse a trabajar, o todos los días, antes de ir a trabajar, venirse al Ayuntamiento o intentar trabajar por esos cuatrocientos y pico votantes que hemos tenido nosotros. De todas maneras, los cuatrocientos y pico votantes van a tener la misma dedicación que le va a dedicar usted al Ayuntamiento, Sr. Alcalde. No obstante, lo que hay que decir, y dejar bien claro, es nuestro pesar, nuestro enorme pesar por que se ponga en la mesa el cobrar o no cobrar vinculado a contratar o no contratar personal de confianza. Lo que estamos viendo aquí es que hay concejales que no van a cobrar, salvo evidentemente los plenos, etc. y otros que van a cobrar sin ser concejales, y que no van a tener que asistir a los plenos porque no fueron votados ni siquiera por 400 habitantes de este pueblo. Esto ha sido uno de los mayores golpes que me he llevado desde que se instaló la democracia en este país, y he llegado a la conclusión que es difícil mantenerse siendo representante de los que te han votado sin manifestar que la política es otra cosa, o debe ser otra cosa. Debe de estar al servicio de los ciudadanos dentro de las normas que la democracia ha impuesto. No se pueden plantear problemas de difícil solución, porque uno no ha sabido controlarlos desde un principio, para que te los solucionen otros dejando expuestas todas las vergüenzas ante el pueblo, que es lo que queremos evitar, por lo menos yo personalmente y mi partido, porque como bien han dicho los señores de Izquierda: no nos lo podemos permitir.

Sr. Cuesta: Lo he dicho antes por una referencia personal: no es un pleno agradable. Para mi no lo es. Nunca se ha dado esta situación y creo que hay cosas que deberían venir acordadas. Con transparencia absoluta, pero acordadas. No ha sido posible por unas circunstancias u otras, se ha intentado llegar a acuerdos, se han barajado posibilidades, unos grupos no estaban en condiciones de poder apoyarlas, otros sí. Hablamos de todos, pero creo que son conversaciones en el ámbito de lo privado que tampoco es oportuno hacer públicas, sobretodo porque alguno pueda quedar en evidencia. Esto da para toda la demagogia que queramos, para todo el populismo que queramos. Cuánto tiene que ganar el alcalde, cuánto tienen que ganar los concejales…habrá opiniones para todos los gustos. Desde que no gane nada, hasta que gane 1 € más que el funcionario de mayor nivel. En una empresa privada parecería lógico que el responsable de un área gane al menos un euro más que el funcionario de mayor nivel, que esté a su cargo. Aquí había un modelo, como ha dicho el Sr. Escario, que estaba aprobado por unanimidad y que ha quebrado por circunstancias exógenas probablemente a los miembros que estamos aquí, por hechos bastante lamentables ocurridos el día de reflexión de la campaña electoral que ha generado disgusto, malestar cuando menos del alcalde y de los concejales que conformamos el equipo de gobierno. Y vuelvo a reiterar, creo que es un debate donde, al menos ahora mismo, se está poniendo

en tela de juicio la labor de los políticos, de su falta de liderazgo, de su incapacidad para afrontar la crisis actual dentro de una democracia que es imperfecta, en eso estamos todos de acuerdo, que hay que mejorar pero que han respaldado 22 millones de personas hace pocos días. Defender lo que uno tiene que ganar es complicado. Me parece una labor ingente. Es complicado. Pero aquí hay concejales del equipo de gobierno y de la oposición, y en eso estoy totalmente de acuerdo con el Sr. Zarco, que como cualquier trabajador en cualquier empresa, privada o pública, saben si están desarrollando correctamente su trabajo, y cuando digo correctamente no me refiero a si acierta o yerra, sino a si dedican la atención y el tiempo necesarios. Para llevar bien las delegaciones les puedo asegurar que el tiempo necesario es mucho. Las preocupaciones son muchas, los problemas se los lleva uno a casa. Aquí te pueden llamar a las cuatro de la mañana porque hay una incidencia, porque hay una urgencia, porque hay que coordinar un plan de nevadas. Y esto es voluntario. A nadie nos obligan a estar aquí. Eso es una realidad. Somos concejales en municipios medianos y pequeños. Estamos en la primera línea de la política, en la primera línea de fuego. Habrá concejales buenos y malos, políticos buenos y malos, pero también gente que se entrega y ustedes, y nosotros, tenemos compañeros en el país vasco que se juegan a diario la vida por cuatro duros y que tienen que ir con escoltas detrás. Aquí ha habido concejales, que durante cuatro años, incluido yo cuando me iba al autobús, tenía que mirar para atrás, y tirarme debajo de mi coche todos los días porque había riesgo de atentado terrorista y teníamos “contra vigilancia”, y cuando digo yo, digo todos los que estábamos en esa corporación. Porque había un riesgo real de atentados. Y tenemos compañeros que ya no están entre nosotros. Por lo tanto, defender lo que uno tiene que ganar me resulta un poco violento y complicado. ¿Cuánto tiene que ganar un alcalde? ¿Cuanto vale un alcalde? pues depende de su capacidad. Un alcalde puede ganar 50.000 € y ser un perfecto incompetente y ser un desastre para el municipio y absolutamente improductivo. Y un alcalde que gana 80 o 90.000 € puede ser un alcalde extraordinariamente productivo para su municipio. Porque trae subvenciones para su municipio, porque busca inversiones, porque se mueve mejor que nadie. Eso también hay que valorarlo. Y sin entrar en demagogia, la visa del Alcalde es pública. Pueden pedir los datos cuando quieran, no hay ningún problema. El coche no es el coche del Alcalde, es el coche del Ayuntamiento. No tiene un chofer el Alcalde, tiene una persona que es conserje y compagina con esas labores. ¿Usted cree que es ilógico que un alcalde, cuando tienen que ir a una Consejería, se coja el autobús? ¿Se coja un coche de policía? Parece un poco ilógico, ¿no? Es un coche a disposición de los concejales para labores administrativas, es decir, que se comparte. Si entramos en estos detalles, entramos en una política absurda. Al final los ciudadanos, cada cuatro años, votan en función de si creen que lo hemos hecho bien o mal. Tienen la potestad de ponernos en la calle. Esa potestad la tienen. Tengo muchos más datos pero es que me parece innecesario exponerlos. Cuando antes preguntaba y ustedes ¿cuánto quieren ganar? Me refería al Sr. De Gregorio que ha formulado una propuesta sin incluir lo que pretende ganar él. Si para una dedicación exclusiva propone un sueldo de 18.000 € brutos, cuánto cree que tiene que ser su retribución. Me faltaba ese detalle, no me refería a otra cosa. A partir de ahí mire, hay un criterio retributivo que se ha establecido en relación el de las diferentes categorías de los funcionarios de este Ayuntamiento, comparativo a la baja, que puede estar bien o mal. En todo caso creo que hubiera sido oportuno que ese criterio retributivo

hubiera sido un acuerdo de presente y de futuro para que esta situación no se hubiera vuelto a dar.

Sr. Vara: Es una cuestión personal que me gustaría…

Sr. Alcalde: Ahora le doy la palabra. Déjeme que termine y le doy la palabra antes de la votación …

Vamos a empezar por varias cosas que se han dicho aquí. No se si el jefe de personal de este Ayuntamiento o los técnicos de personal están mal o a usted no le salen las cuentas, pero yo les he dicho que me saquen mi nómina y me la han sacado. Y esta nómina es la que mandaré a las casas. Espero que confíe en el personal del Ayuntamiento. A partir de ahí, mire, si yo cogiera el sueldo de la Comunidad de Madrid, de la Asamblea de Madrid, y las dietas del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial ganaría dinero. Ganaría dinero; así como 600/800 € al mes netos. Fíjese lo que le estoy diciendo. El problema es que si yo cojo ese sueldo de la Comunidad de Madrid como diputado tendría que tener mi dedicación más extensiva a la Comunidad de Madrid, y no tendría tiempo, más que el estrictamente necesario, para atender al Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. Usted puede comprobar los sueldos, tiene amigos diputados, uno bien cerca con el que estuve ayer. Prefiero perder los 800 € y dedicarme a mi municipio. Le pregunta usted lo que cobra, mira usted cuales van a ser las dietas aquí y echa la cuenta. Claro que lo podía hacer, claro que me lo han dicho, claro que me han dicho ¿por qué no haces esto? Pues porque yo tendría que estar mucho más tiempo dedicado a la Asamblea de Madrid que aquí que es donde cobraría dietas. Y mi dedicación principal y fundamental es el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. Y si eso me significa que voy a cobrar 800 € netos menos al mes, me da igual. Pero creo que debo estar donde debo de estar. Pero vamos, puede usted pedir a su compañero José Luis lo que cobra, y con eso echa usted la cuenta. Ve las dietas que se van a cobrar aquí y me dice si es verdad o no es verdad. No le digo si son 800 o 720 o 900… A partir de ahí, mire usted, ayer tomé posesión del cargo de diputado y como en el 90% de las ocasiones cogí mi coche y me fui. Aquí está el conductor. Afortunadamente está aquí. El me dijo que me llevaba y le dije no. Como en el 95% de las ocasiones nunca le llamo un fin de semana. Y no será porque no me lo diga, que constantemente me insiste. Cuando yo voy a la Asamblea con el coche es porque he tenido que trabajar algo en Madrid por la mañana y no me queda más remedio, porque no voy a volver porque no me da tiempo. A mí el coche oficial, para lo único que me sirve es que no tenga que estar perdiendo el tiempo a la hora de hacer tres gestiones en Madrid, porque me paran en la puerta, bajo, hago la gestión y me voy. Y de otra manera sólo podría hacer una. Y le digo, cuando me llevan a mí se aprovecha para hacer otras gestiones. La mayoría de los días me deja y me dice: - me voy a tal consejería que tengo que hacer ésto y hay veces que me toca estar esperando. Porque el coche lo que va es a eso. La mayoría de los alcaldes tienen el coche hasta los fines de semana, para que les lleven y les transporten. Lo que me parece vergonzoso es lo que hacía el alcalde del partido socialista cuando estaba. Así de claro se lo digo porque se lo puede usted preguntar al conductor que era utilizado los fines de semana hasta para llevarle a una procesión. Claro el conductor, que se va a jubilar ahora, y con el que usted puede hablar, está encantado y lo saben todos los que han hablado con él. Porque no le utilizo. Porque

si puedo uso mi coche y cuando uso mi coche, no para ir a la asamblea, cuando lo uso para un tema personal, no encontrará usted que haya pasado ningún kilómetro. Esa es la utilización que hago del coche. Eso es lo que yo pienso que debe de ser. Pero eso no es lo que pasa con muchos miembros del partido popular y del partido socialista; que los fines de semana utilizan el coche para mil cosas y a mí eso no me gusta y por eso no lo hago. O sea que a mí, sigo diciendo lo mismo, no intente darme lecciones. Como la mayoría de los alcaldes que llevan además del conductor, un miembro de seguridad, un escolta. Muchos. Cuando ha habido riesgo y cuando no le hay, y ayer lo pude comprobar en la Asamblea, del partido popular y del partido socialista. Y que conste en el acta del Pleno: yo no he tenido escolta en mi vida. Me pase lo que me pase. Hay quien le sigue manteniendo, quien le sigue llevando. Mire, usted no hace más que demagogia con estas cosas, y además sin enterarse, se lo digo claramente. A partir de ahí, le digo yo no he reducido los salarios por un enfado. Sí es verdad que lo dije, pero no es por un enfado. Es porque no ha habido acuerdo. Yo he dicho públicamente a la prensa por qué no ha habido acuerdo, por qué yo proponía incluir la creación del puesto de confianza, lo digo en la nota de prensa, y digo que ha habido una negativa por parte de los grupos de la oposición, para aprobar por unanimidad la creación y dotación de la plaza del cargo de confianza. Además, yo si tengo respeto. No digo estos van a ser los sueldos. En la nota de prensa lo que yo dije es: el equipo de gobierno del partido popular propondrá al pleno, que es el que aprueba. Si usted no tiene la nota de prensa se la facilito. Propondrá al Pleno. No me diga que no tengo respeto. Si no diría: estos son los sueldos porque lo digo yo. El equipo de gobierno del partido popular propondrá al Pleno, dice. O sea que la soberbia no existe. En cualquier caso, también puede usted pensar que en vez de cobrar 500 € por Pleno y 100 por comisión podía pasar como en El Escorial, donde cobran 260 euros por Pleno y por Comisión, con los mismos habitantes. Podría usted proponer por qué no lo hacemos así. En fin, todo tiene su cara y su cruz. Yo no he tenido que debatir esto en 16 años. Entre otras cosas porque cuando yo fui concejal de la oposición, el alcalde que hubo, con el que yo me llevo muy bien, muy bien, lo primero que hizo fue pagarme una miseria y yo le dije que me parecía estupendo. Yo tenía un crédito de mi partido para pagar las elecciones, como hemos hecho siempre, y estuve cuatro años poniendo dinero. Y cuando yo llegué aquí eso lo quité porque no me parecía digno. No me parecía digno porque pensaba que los miembros de la oposición deben tener una retribución. Esa retribución la puse yo. Que ustedes tuvieran una nómina lo puse yo. Y ahora efectivamente la quito porque ustedes no han sido capaces de llegar a un acuerdo, y yo comprendo y respeto que ustedes no sean capaces de llegar a un acuerdo, pero lo que no entiendo ni comprendo ni respeto es que visto el tema del cargo de confianza, y hace 16 años que soy alcalde y nunca en la vida he tenido un cargo de este tipo, ustedes no lleguen al acuerdo. Pues si no llegan al acuerdo yo se lo respeto, pero entonces respétenme ustedes a mi, yo voy a ahorrar del sueldo de todos ese cargo de confianza y además le voy a ahorrar a este Ayuntamiento 165.000 euros anuales. Y eso es todo lo que tengo que decirles.

No se porque me pide la palabra el Sr. Vara. Si no es por un tema personal no tiene usted la palabra

Sr. Vara: quiero preguntarle al Secretario, ya que mi retribución es por asistencias, si los 500 euros por asistencia a Pleno, se refiere también a los Plenos extraordinarios o nada más que a los ordinarios.

Sr. Secretario: Evidentemente, por asistencia a las sesiones de los Plenos, sean éstos ordinarios o extraordinarios

Sr. Vara: O sea todos. ¿Y esto es con carácter retroactivo o a partir de este Pleno?

Sr. Alcalde: El acuerdo es con carácter retroactivo.

Sr. Vara: O sea que se van a cobrar los anteriores. Yo Sr. Alcalde personalmente no estoy de acuerdo, para ser consecuente, con cobrar en un mes, en un mes no en quince días, cobrar tres Plenos ya que, además, se ha tratado en todos prácticamente lo mismo. El primer Pleno fue la sesión constitutiva, el segundo sobre las funciones y ahora las dotaciones de los grupos políticos y las retribuciones de los miembros de la corporación. Esto a mi me parece una forma, como dice el partido socialista en su moción, abusiva, vergonzosa, irrespetuosa y completamente desorbitada y yo, para ser consecuente, creo que solamente se debería cobrar este Pleno. Los otros dos anteriores, creo que no proceden y yo de antemano renuncio a cobrarlos. En la Comisión Informativa no he estado por lo tanto no tengo derecho a cobrarla y creo que ha habido, me parece que ha habido otra Comisión, no me acuerdo exactamente la fecha, y también renuncio a ella. Y eso quiero que conste en acta, por favor. Nada más.

Sr. Alcalde: Me parece muy honroso por su parte. Yo le felicito. Entiendo que es una propuesta honrosa. Cobrar tres Plenos en 15 días, cuando son Plenos de trámite, me parece vergonzoso, si se produce. O sea que yo estoy con usted. Creo que tiene toda la razón. Ahora voy a preguntar a los grupos políticos que componen la oposición municipal si están de acuerdo para que lo podamos hacer así, o si quieren cobrar los tres Plenos y con eso me explicarán y vemos a ver que decisión tomamos. No pensaba que era para esto, pero le felicito, se lo agradezco y, además, me parece totalmente honroso por su parte. No se si los grupos municipales quieren tomar la palabra para ver si quieren cobrar los tres Plenos o quieren cobrar uno o que quieren cobrar este mes.

Sr. De Gregorio: Es muy fácil jugar al contraataque cuando a uno le quitan el sueldo y cuando va a haber meses que no vamos a tener Pleno y no vamos a cobrar los de esta bancada. Yo le digo: ¿cree usted que el mes que no cobremos vamos a dejar de hacer nuestro trabajo? No. Si ha habido tres Plenos en vez de dos, que hubiera sido lo normal, ¿ha sido por nuestra culpa? No. Ha sido porque ustedes no han podido, no han querido o no han podido sacar adelante el tema de los sueldos, por miedo o por lo que sea. Si vamos a cobrar como ustedes todos los meses una nómina, desde luego renunciamos. Si vamos a cobrar por asistencia al Pleno, hubieran hecho las cosas mejor y lo hubiéramos resuelto en un Pleno.

Sr. Alcalde: Mi Concejal ni cobra por asistencia ni por nómina ni por nada. Y ha renunciado. O sea ustedes van a cobrar tres Plenos en 15 días. El de toma de posesión, el de organización y el de los sueldos. Me parece bien.

Sr. Escario: Me imagino que esto se ha transformado en una propuesta.

Sr. Alcalde: Bueno claro, es que él ha dicho que sea una propuesta. Que él lo va a hacer pero que quiere que se proponga. La propuesta es cobrar uno, por lo que dice… cobrar este nada más.

Sr. Escario: Pues aceptaremos el dictamen de la mayoría.

Sr. Alcalde: Se lo agradezco y me parece muy honroso Sr. Escario.

Sr. Zarco: Me parece estupenda la propuesta. Lo que no me parece estupendo es sus alusiones a poner o no el cazo …

Sr. Alcalde: Eso son sus imaginaciones. Yo puedo tener mis manos como quiera.

Sr. Zarco: Ya se que usted es el alcalde-presidente pero por lo menos déjenos hablar. Le ruego por favor, que igual que nosotros no le interrumpimos en sus algaradas, nos permita a nosotros hablar. Sigo insistiendo en el tema. Desde este mismo momento podemos hacer propuestas por lo que veo en cualquier momento.

Sr. Alcalde: No, no, vamos a ver. Esto es un tema personal no es una propuesta. Es un tema de renuncia y él pide que se traslade.

Sr. Zarco: ¿El problema personal que ha dicho el Sr. Concejal se ha transformado en una propuesta que se debe debatir aquí?

Sr. Secretario: Entiendo que lo que se está presentando es una enmienda de adicción al acuerdo, en cuanto a los términos de la aplicación del acuerdo que se va a adoptar.

Sr. De Gregorio: Disculpe. Puedo intervenir y decir que también quiero…

Sr. Alcalde: Un segundo, que termine el portavoz de AME. Le ruego que espere un momentito.

Sr. De Gregorio: Me cede la palabra muy amablemente

Sr. Alcalde: Ya ha terminado, ¿no?

Sr. Zarco: No, no he terminado, pero puede hablar.

Sr. De Gregorio: Me cede la palabra muy amablemente.

Sr. Alcalde: Sr. Cubos, usted no…

Sr. De Gregorio: Sr. De Gregorio. Apréndaselo.

Sr. Alcalde: Sr. De Gregorio, que no está usted en uso de la palabra. Sr. Zarco termine si está en el uso de la palabra, porque luego no me va a poder pedir la palabra.

Sr. Zarco: Porque no me la va dar.

Sr. Alcalde: No.

Sr. Zarco: ¿Pero si se lo pido como algo personal?

Sr. Alcalde: Si es por un tema personal…

Sr. Zarco: No, dígame sí o no.

Sr. Alcalde: Hasta en la Asamblea por un tema personal se le da la palabra a cualquiera y se invoca el artículo del reglamento correspondiente. Como en el Congreso y como en cualquier sitio.

Sr. Zarco: Bueno pues, entonces, a partir de ahora haremos propuestas personales sin que se cite nunca a nadie. Con lo cual….

Sr. Alcalde: No, no. Que le afecte personalmente en su persona, como ha sido este caso.

Sr. Zarco: Bueno, bueno. Si me parece estupendo, por eso quiero decir que si me afecta personalmente podré hacerle una propuesta.

Sr. Alcalde: Aprobaremos un reglamento.

Sr. Zarco: Entonces, como estaba diciendo me parece muy bien. Pero a partir de ahora le ruego que acepte nuestras propuestas si nos afectan personalmente, como vecinos. A mí pueden afectarme personalmente los impuestos, lo que tengo que pagar cada mes o…algo personal.

Sr. Alcalde: Me parece bien. ¿Se ha definido sobre si va a cobrar un Pleno o no? ¿Ha dicho que sí o que no?

Sr. Zarco: ¿No va a hacer una propuesta? Haga la propuesta, y luego oirá mi votación.

Sr. Alcalde: Si la propuesta ya la tiene.

Sr. Zarco: Que luego oirá mi votación, si usted hace como una propuesta y hay que votarla. ¿O quiere usted que vote ahora mismo?

Sr. Alcalde: ¿Se puede hacer una propuesta dentro del punto?

Sr. Secretario: Entiendo que lo que se quiere plantear es una adicción a la propuesta de acuerdo. Si es así, tendríamos que tratarla exactamente igual que se han tratado las enmiendas anteriores.

Sr. Alcalde: Exactamente igual.

Sr. Secretario: Las otras se han dado por escrito. Esta entiendo que es una propuesta “in voce”. Habría que tratar los términos de esa enmienda de adicción y luego votarla, y con posterioridad tratar el resto del asunto.

Sr. Alcalde: Pues pasaremos a la votación de la propuesta “in voce”, que ya he dicho que la iba a aceptar; yo estoy encantado. Me parece muy honroso. Muy justo para los ciudadanos. Sr. Cubos. Perdón Sr. De Gregorio

Sr. De Gregorio: De verdad que no me molesta, Sr. Fenández-Quejo. No me molesta. Pero por formas, apréndaselo; tampoco es tan difícil. Este grupo está dispuesto a cobrar un solo Pleno si la parte contraria también entiende que este mes no va a cobrar. Entiendo que se haga la propuesta en esos términos, porque no se va a ir solo contra esta bancada.

Sr. Alcalde: Perdone que le interrumpa, pero no voy a cobrar por venir al Pleno.

Sr. De Gregorio: Por asistir al Pleno, no. Por el mes.

Sr. Alcalde: Por el mes.

Sr. De Gregorio: Ah, por el mes usted sí que cobra y por yo por hacer mi trabajo no. Ya le veo yo a usted… Cazo, cazo, cazo. Que estoy con la palabra, respete la palabra. Cazo. Usted pone el cazo y nos quiere quitar a nosotros la asistencia, además de lo que nos ha quitado. Estoy en uso de la palabra. Tenga respeto y educación, que se que las monjas no, los curas se la han dado. Aunque sea usted presidente, yo también se gritar. Así que tengo el uso de la palabra y respételo. Haga el favor.

Sr. Alcalde: Mire, usted lógicamente no sabe como funcionan estas cosas. Usted tendrá el uso de la palabra siempre que yo se la dé y se la podré quitar cuando…, porque yo soy el que dirige este Pleno. Otra cosa es que tenga usted razón o no, Vamos a pasar a la votación de la propuesta. Si Sr. Arribas …

Sr. Arribas: A mi simplemente me gustaría que el Sr. Secretario hiciera constar en acta que se va a retrotraer lo adoptado en este Pleno a los Plenos anteriores, puesto que entiendo que lo normal es que aquí todos estemos cobrando dietas por los Plenos anteriores, no solo el Sr. Vara y los que estamos aquí en esta bancada. El acuerdo no puede tener carácter retroactivo aunque ustedes dos digan lo contrario. Eso habrá que verlo y habrá que ir a una Comisión de Cuentas.

Sr. Alcalde: Si es ilegal.

Sr. Arribas: ¿Es completamente legal aprobar algo el día 30 y retrotraerlo al día 11 o al día 16 de junio? Le vuelvo a decir lo mismo que mi compañero. Yo también tengo la palabra. Me la ha dado. Respéteme un segundo y luego, si quiere, diga lo que sea. Pero no se puede retrotraer, lo sabe usted. Y lo que quiero aquí es que conste en acta y que si usted dice que sí, conste en acta.

Sr. Secretario: Si constará en acta. En cuanto a lo que es mi informe al respecto, le tengo que decir que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, los actos administrativos son retroactivos siempre que tengan efectos favorables o se dicten en sustitución de un acto anulado. En este caso se trata de un acto favorable, y además el otro requisito es que se cumplan, en el momento a que se retrotraen los efectos, las condiciones. En este caso sería la celebración de las sesiones. En esos términos es en los que yo digo que puede tener efectos retroactivos el acuerdo que se adopte. Nada más.

Sr. Alcalde: En cualquier caso yo le digo que yo no puedo, es que es ilegal que yo cobre dietas por venir a un Pleno, es ilegal.

Bien. ¿Votos a favor del acuerdo?

Sr. Escario: ¿El acuerdo es?

Sr. Alcalde: El acuerdo es que solo se cobre un Pleno, en este mes que se han producido tres Plenos en 15 días, que uno es el de toma de posesión , y los otros dos son Plenos de funcionamiento y que solo se cobre uno.

Sr. Zarco: Si, perdón. ¿Pero eso lo votaremos solamente los que cobramos Pleno, no? ¿o lo van a votar los demás?

Sr. Alcalde: lo que quiero es …

Sr. Zarco: es que esto es alucinante. ¿Va a decidir usted si yo cobro o no cobro? Pero… ¿me tendrá que dejar a mí elegir?

Sr. Alcalde: vamos a ver. Lo que yo quiero saber es si van a renunciar.

Sr. Zarco: Lo que yo estoy diciendo es ¿que si va a decidir usted por mi, si cobro o no cobro?

Sr. Alcalde: Yo no, yo no. Es individual

Sr. Zarco: ¿las Juntas de Gobierno se cobran también?, es que no lo sé. Quiero saberlo para hacer una proposición de que no cobre nadie. Si yo estoy de acuerdo en que no cobre nadie de los políticos en el Ayuntamiento.

Sr. de Gregorio: Se le ha ido de las manos Sr. Alcalde. Se le ha ido de las manos.

Sr. Alcalde: Mire usted, lo que está claro es que el Sr. Vara ha renunciado y dice que solo va a cobrar un Pleno.

Sr. Zarco: Es que el Sr. Vara no puede renunciar de esta manera.

Sr. Alcalde: Si, perdón. Se lo explicará el Secretario

Sr. Zarco: Que se lo explique el Secretario y que renuncie en caja, no aquí en medio de un Pleno, por favor.

Sr. Alcalde: No, no. Le explicará el Secretario si puede hacerlo.

Sr. Zarco: O que lo done a Cáritas. O que haga lo que considere más oportuno.

Sr. Alcalde: Bien, bien. El Sr. Vara ha renunciado, el Sr. Escario también renuncia si yo no le he entendido mal.

Sr. Zarco: Sr. Escario…

Sr. Escario: Aceptaré lo que diga la mayoría.

Sr. Alcalde: Ah bien, tampoco renuncia.

Sr. Zarco: Pero vamos a ver. Si es que no es que renuncie o no renuncie.

Sr. Cuesta: Vamos a aclarar porque esto es una jaula de grillos.

Sr. Alcalde: No, no. Sr. Cuesta, si yo quiero que quede claro aquí lo que está pasando. Yo quiero que quede claro.

Sr. Cuesta: Si claro está. Claro está. Yo creo que aquí hay una propuesta. Lo que dice el Sr. Vara es que él, si se hace con carácter retroactivo, renuncia a cobrar dos de los tres Plenos. El resto voluntariamente, podrán decidir lo que quiera. Y enviaran un escrito diciendo que renuncian o que no renuncian.

Sr. Alcalde: Mi único acuerdo es que sea público, por lo menos.

Sr. Cuesta: Bien, pero creo que no es una cuestión de votación.

Sr. Alcalde: Yo me encargaré personalmente.

Sr. Zarco: ¿Pero se encargará de qué? Es que quiero saber lo que me está diciendo en el Pleno, por favor. Que lo aclare.

Sr. Alcalde: Es una renuncia expresa de un Concejal… Votos a favor del punto …

Sr. De Gregorio: Un momentito, por favor.

Sr. Alcalde: Se vota la retribución de los miembros de la Corporación.

Sr. De Gregorio: un momento

Sr. Alcalde: estamos votando el punto

Sr. De Gregorio: sí, un momento a nivel personal. Sólo quiero manifestar que retiro lo que haya podido manifestar de forma incorrecta por carecer de datos. No lo hago por miedo a una denuncia, a la cual no tengo miedo, sino en honor a la verdad, en su caso.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. De Gregorio. Votos a favor del punto cuarto en los términos en que está en el dictamen, con efectos del 11 de junio y con la renuncia expresa del Concejal don José Antonio Vara.

Tras lo cual, encontrando conforme el expediente, el Pleno Municipal, con el voto favorable de los representantes del Grupo Municipal Popular (9), votando en contra los representantes de los Grupos Municipales socialista (5) Izquierda Unida-Los Verdes (2) y Alternativa Municipal Española (1), por consiguiente por mayoría absoluta, acuerda:

1.- Clasificar los cargos de los miembros de la Corporación municipal del siguiente modo con el grado de dedicación que se indica: Sr. Alcalde: dedicación exclusiva, Tenientes de Alcalde: dedicación parcial de grado uno y Concejales Delegados: dedicación parcial de grado dos.

2.- Establecer las siguientes retribuciones según el tipo de dedicación: Dedicación exclusiva del Alcalde, 71.798.- euros anuales. Dedicación parcial de grado uno, 42.602.- euros anuales y Dedicación parcial de grado dos, 38.668.- euros anuales.

3.- Fijar el importe de las asistencias que percibirán los concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial, por su concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados.

5º.- PROPUESTA SOBRE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE HONOR DE ESTE REAL SITIO A S.S. EL PAPA BENEDICTO XVI. Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento, con el voto favorable de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular (6), y del representante del Grupo Alternativa Municipal Española (1),

absteniéndose los representante del Grupo Socialista (2), y el voto en contra de Izquierda Unida–Los Verdes (1), por consiguiente por mayoría, ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno Municipal la aprobación del mismo.

No obstante, se pasa a examinar, debatir y votar una propuesta modificada que ha sido redactada con el apoyo de los Grupos Popular, Socialista y Alternativa Municipal Española, cuyo tenor es el siguiente:

“Don José Antonio Vara Moreno, Concejal Delegado de Cultura de este M. I. Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, instructor del expediente de concesión de honores y distinciones seguido a favor de Su Santidad el Papa Benedicto XVI, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene a bien exponer los merecimientos y circunstancias concurrentes.

Joseph Aloisius Ratzinger nació 16 de abril de 1927 en Alemania concretamente en Baviera, una de las zonas más pintorescas y más prósperas de Europa. Estudió Teología católica y filosofía en la universidad de teología y filosofía de Freising, así como en la universidad de Múnich y Friburgo. Ratzinger ingresó como profesor en la Universidad de Bonn en 1959. Es fundador de la revista Communio, hoy publicada en diecisiete idiomas (incluido el español que se ha convertido en una de las publicaciones católicas más influyentes del mundo.

Fue ordenado sacerdote el 29 de junio de 1951 junto con su hermano Georgh en la catedral de Freising. El 24 de marzo de 1977. Ratzinger fue consagrado arzobispo de Múnich y Freising, y el 27 de junio, Pablo VI lo nombró cardenal. Fue elegido Papa el 19 de abril de 2005, convirtiéndose en el Pontífice número 265, sucesor de Juan Pablo II. Escogió el nombre de Benedicto XVI.

El Papa es el obispo de Roma por lo que, como tal, se le considera la cabeza visible de la Iglesia católica, cabeza del Colegio episcopal y el jefe de Estado y soberano del Estado de la Ciudad del Vaticano.

La Ciudad del Vaticano con una superficie de apenas 44 hectáreas, es el estado independiente más pequeño del mundo, tanto por el número de habitantes como por su territorio. El Estado de la Ciudad del Vaticano fue constituido por el tratado de Letrán entre la Santa Sede y el estado italiano, firmado el 11 de febrero de 1929. Dicho acuerdo estableció la personalidad del Vaticano como Ente soberano de derecho público internacional, y su objetivo fue asegurar a la Santa Sede, en su condición de suprema institución de la Iglesia Católica, "la absoluta y visible”.

Por primera vez un Papa Visita San Lorenzo de El Escorial, es este un gran acontecimiento para nuestro municipio. El próximo mes de agosto Joseph Ratzinger efectuará su tercera visita a España desde que es Papa, con motivo de la celebración en Madrid de la Jornada Mundial de la Juventud, el día 19 el Papa se trasladará hasta San Lorenzo de El Escorial para mantener un encuentro con más de mil jóvenes religiosas

católicos en el Patio de los Reyes del Monasterio, durante el cual les dirigirá un saludo y un mensaje. Después, se dirigirá a la Basílica para reunirse con profesores universitarios jóvenes.

Joseph Ratzinger, siendo cardenal, ya visitó España por primera vez en el año 1989, y acudió invitado a los Cursos de Verano de la Universidad Complutense de San Lorenzo de El Escorial, pernoctando en el Real Monasterio.

La categoría de este solemne e histórico acontecimiento se pone de manifiesto cuando el huésped que nos visita tiene el significado espiritual y la dimensión mundial de su santidad el Papa Benedicto XVI. A ello se suma la repercusión mediática y por tanto turística que tendrá en los medios de comunicación, tanto nacionales como internacionales, que será seguida por millones de personas de todo el mundo que verán la imagen de este Real Sitio. Además del gran número de visitantes que llegarán con dicho motivo a nuestro municipio hace que sea una oportunidad única de promoción de nuestro pueblo.

Esta distinción aspira a ser, la más sincera expresión de afectuosidad, reflejada en el afán de la Corporación Municipal de que la Medalla de Honor no solo signifique el recuerdo de un importante acontecimiento histórico, sino que esté también abrillantada por el respeto y el afecto que siente el pueblo de San Lorenzo de El Escorial por el papa Benedicto XVI, por la honra de su visita, y le agradecemos que haya querido venir a San Lorenzo de El Escorial.

No es la primera vez que a un jefe de estado se le concede esta distinción de la Medalla de Honor ya que también les fue concedida a Su Majestad Imperial Akihito, entonces príncipe heredero de Japón, en el año 1985 y a Su Majestad la Reina Isabel II de Inglaterra en el año 1988, con motivo de sus respectivas visitas a este Real Sitio.

San Lorenzo de El Escorial es un municipio reconocido por todo el mundo por nuestro monasterio, que fue el centro político del imperio de Felipe II, declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO, así como nuestra cultura y la hospitalidad con la que sabemos tratar a nuestros huéspedes. Los miles de personas que cada año nos visitan dan continuamente testimonio de ello, y este es un motivo de orgullo para todos nosotros.

El instructor que suscribe este informe, deduce que más allá de las creencias que libremente todos tenemos y desde el respeto hacia todo el mundo, queda suficientemente demostrada la existencia de circunstancias que concurren en persona para que se le conceda la distinción objeto de este procedimiento, estimando en consecuencia, que procede que el Pleno de la Corporación adopte acuerdo otorgando la Concesión de la Medalla de Honor, máximo galardón de este Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, a Su Santidad el Papa Benedicto XVI, como testimonio de bienvenida y agradecimiento por su visita a este Real Sitio.”

Intervenciones:

Sr. Cuesta: Los grupos políticos socialista, alternativa municipal española y popular hemos consensuado la moción y puede haber ahora lógicamente intervenciones, pero hemos hecho una serie de modificaciones esta mañana y hemos cerrado un acuerdo para votar favorablemente el punto.

Sr. Alcalde: Entiendo que hay una moción consensuada por tres de los grupos. El único grupo que no ha entrado en el consenso de la moción es Izquierda Unida, si quieren puntualizar algo.

Sr. De Gregorio: Simplemente expresar en este punto que el partido socialista entiende que la visita del Sr. Ratzinger es simplemente o responde a una visita de un jefe de estado, en este caso el jefe del estado del Vaticano, y además hacemos notar que el impacto que va a tener la visita del Papa en San Lorenzo de El Escorial económicamente y a nivel de conocimiento en todo el mundo va a ser impresionante. Por tanto en un ejercicio de responsabilidad y en aras de que San Lorenzo de El Escorial, económicamente, salga beneficiada aplaudimos la visita del Papa y vamos a hacer todo lo posible para que sea un éxito.

Sr. Escario: Sin alargarlo ya demasiado, nos ratificamos en nuestro voto negativo por un motivo muy sencillo: está absolutamente de acuerdo con lo que nosotros pensamos. Lo digo desde el máximo respeto para todo el mundo, ni socialmente, ni políticamente, ni personalmente, ni humanamente compartimos visiones del mundo, visiones de la sociedad, visiones de la humanidad con la jerarquía de la iglesia católica, luego resultaría absurdo e incoherente que nosotros, aun ejerciendo esa responsabilidad que dice el Sr. De Gregorio, apoyáramos la moción. Respetamos absolutamente la decisión del resto de compañeros Concejales y grupos políticos pero nosotros por coherencia personal y política mantenemos nuestro voto negativo.

Sr. Zarco: Nosotros en cuanto a la visita de S.S. Benedicto XVI, como jefe de la Iglesia, votamos a favor de la moción, y, en aras de poder concederle la medalla del pueblo, que sin duda se merece, siendo la primera vez que un Papa visita nuestro pueblo, aceptamos las rectificaciones que se han hecho y consensuado en esta petición. Pero lo que si que queremos dejar claro es que, por encima de todo, el 90% de la población de San Lorenzo de El Escorial es católica y que, por tanto, es desde luego, una concesión deseada por el pueblo que así lo demostrará el día de la visita.

Sr. Alcalde: Estamos de acuerdo. Le voy a dar la palabra al portavoz y luego al proponente, que es el Concejal de cultura y protocolo.

Sr. Cuesta: Treinta segundos. Hemos renunciado a puntos de la moción, como hemos dicho, en aras a cerrar un acuerdo. Creíamos que era importante que el principal partido de la oposición, y cuantos más Concejales mejor, se unieran a este acuerdo y obviando los temas económicos de impacto, de imagen, turísticos, etc. es para este Equipo de Gobierno, y creo que es un honor y un privilegio para este pueblo, que S.S. el Papa haya elegido San Lorenzo de El Escorial para hacer una visita oficial con motivo de las jornadas mundiales de la juventud.

Sr. Vara: Quiero dar las gracias al partido socialista y a AME por su apoyo, y sí pediría a Izquierda Unida, si lo tuviese a bien, que en vez de votar negativo se abstuviese ya que esto se va a transmitir, lo va a saber todo el mundo y yo creo que un voto negativo entorpece y es desfavorable para este asunto, es un favor que me gustaría pedir …

Sr. Escario: A ver este tipo de favores….

Sr. Alcalde: Se pagan

Sr. Escario: Yo personalmente le hago a usted todos los favores, es más, a todos, pero es una cuestión que va bastante más allá… No tengo ningún problema con la Iglesia Católica, y digo Iglesia Católica. Hay personajes de la Iglesia Católica a los cuales estaríamos absolutamente dispuestos a darles ese y cualquier otro honor, pero en este caso no ... Lo que nos pide está por encima de lo que es un favor, nos pide la renuncia a unos principios… estoy completamente seguro que al Sr. Ratzinger no le preocupa, en absoluto, el sentido del voto de Izquierda Unida en San Lorenzo de El Escorial. Por ello, en este caso, lamento muchísimo, y entiéndame que lo lamento, no poder acceder a lo que me pide.

Sr. Vara: yo creía que estaba en mi obligación de decírselo y por eso se lo he pedido así.

Tras lo cual, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los miembros del Grupo Popular (9), de los del Grupo Socialista (5), y del representante del Grupo Alternativa Municipal Española (1), y el voto en contra de Izquierda Unida–Los Verdes (2), se acuerda: Aprobar la anterior propuesta y consecuentemente conceder la Medalla de Honor de este Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial a S.S. el Papa Benedicto XVI.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que de conocer a los asistentes y de lo acordado, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde